

Oficio N°: SG- 0119

Quito D.M., 08 ENE 2019

Ticket GDOC: 2018-059254

Abogado
Sergio Garnica
Presidente de la Comisión de Uso de Suelo
Presente

Asunto: Proyecto Urbanístico Arquitectónico Especial – PUAE, denominado “Cemexpo Mall.”.

De mi consideración:

La Ordenanza Metropolitana No. 183, sancionada el 13 de septiembre de 2017, que regula la concesión onerosa de derechos en Proyectos Urbanísticos Arquitectónicos Especiales, establece en su artículo 4 lo siguiente:

“Artículo 4.- Conocimiento previo de la Comisión de Uso de Suelo.- El ingreso del trámite de los Proyectos Urbanísticos Arquitectónicos Especiales constará de dos expedientes idénticos y se lo realizará a través de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito. Dicha instancia remitirá un expediente para conocimiento de la Comisión de Uso de Suelo y subirá esta información en el archivo digital de la Secretaría General de Concejo. El otro expediente se remitirá a la Secretaría encargada del territorio, hábitat y vivienda, para su trámite administrativo respectivo.

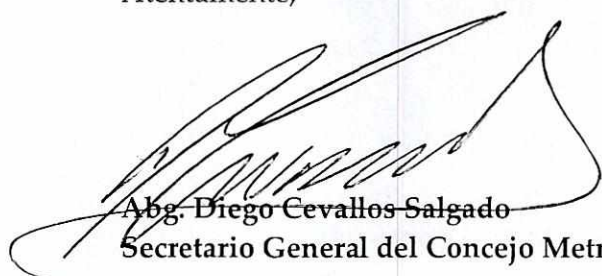
Para el efecto, los promotores o propietarios deberán conformar el expediente con la siguiente información: nombre o razón social del propietario o promotor; ubicación del proyecto; superficie del terreno a intervenir; uso o destino propuesto; cuadro de áreas estimadas; plano topográfico; cuadro comparativo de la clasificación, uso y zonificación de suelo actual y propuesto; monto estimado total de inversión; justificación del PUAE y de sus aportes urbanísticos. La Secretaría encargada del territorio, hábitat y vivienda, además de la información aquí señalada, requerirá del promotor o propietario del PUAE, información adicional según lo previsto en la resolución que establezca para regular el procedimiento y los parámetros objetivos para la aprobación técnica de los Proyectos Urbanísticos Arquitectónicos Especiales. (...)”

Mediante oficio s/n, de 7 de enero de 2019, recibido en esta Secretaría General en la misma fecha, la Sra. Michelle Carolina Jácome Bustillos, reingresa el expediente relacionado con el Proyecto Urbanístico Arquitectónico Especial – PUAE, denominado “Cemexpo Mall”.

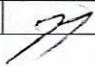
En tal virtud, remito a usted el expediente del Proyecto Urbanístico Arquitectónico Especial – PUAE, denominado “Cemexpo Mall”, dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 4 de la Ordenanza Metropolitana No. 183; y, a su vez, me permito informar que se encuentra disponible en la herramienta digital de esta Secretaría, en la carpeta “PUAES”, la documentación relacionada con dicho expediente.

Adjunto carpeta que contiene el expediente.

Atentamente,



Abg. Diego Cevallos Salgado
Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito

| Acción: | Responsable: | Unidad: | Fecha: | Sumilla: |
|----------------|--------------|------------|------------|--|
| Elaborado por: | D. Cevallos | Secretaría | 2019-01-08 |  |

Ejemplar 1: Destinatario

Ejemplar 2: Archivo numérico


Ejemplar 3: Secretaría General del Concejo

Copia para conocimiento:

Ejemplar 4: Concejales miembros de la Comisión de Uso de Suelo: Sr. Jorge Albán Gómez; Sra. Gissela Chalá; Abg. Eduardo Del Pozo; y, Sr. Marco Ponce.

Ejemplar 5: Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda

Ejemplar 61: Sra. Michelle Carolina Jácome Bustillos



Quito, 7 de enero de 2019

Doctor

Diego Cevallos

SECRETARIO DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

QUITO SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO
ALCALDÍA **RECEPCIÓN**

Arquitecto

Jacobo Herdoiza

SECRETARIO DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA

Fecha: **07 ENE 2019** Hora: **15:00**
Nº. HOJAS: **-120h-**
Recibido por: 

De acuerdo a los oficios de la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda y la Secretaría General del Concejo N° STHV-DMPPS-2018 1970 con fecha 3 de mayo de 2018, N°SGC-1445 con fecha 8 de mayo de 2018, N° STHV-DMPPS 6273 con fecha 26 de diciembre de 2018, pongo a su conocimiento los cambios realizados en base a las observaciones que constan en los mencionados oficios para que continúe la revisión del Proyecto Arquitectónico Especial Cemexpo Mall

Propietario: INMOBILIARIA ETALI CA

Ubicación: El proyecto se desarrolla en la parroquia de Pomasqui, en el sector La Herlinda, en los lotes con número de predio 591748 y 683364.

Superficie: 87887.59m²

Uso: Comercial

Áreas: 17500 m² de Área comercial

Monto estimado de Inversión: La inversión requerida para el desarrollo del proyecto es de \$10'000.000

| ZONIFICACIÓN VIGENTE VS ZONIFICACIÓN PROPUESTA | | |
|--|----------------------|------------------------------|
| Datos | Zonificación Vigente | PROPUESTA |
| Uso de Suelo | Equipamiento | Múltiple/Residencial Urbano1 |
| Zonificación | A8 | A8 |
| Cos PB | 35% | 35% |
| Cos Total | 105% | 105% |
| forma de Ocupación del Suelo | Aislada | Aislada |
| Número de Pisos | 3 | 3 |
| Altura de Edificación | 12 | 12 |

Atentamente,



Michelle Carolina Jacome Bustillos

C.I. 1724586993

Telf. 0998757491

Email: ljacomec@hotmail.com

Quito, 12⁶ DIC 2018
Oficio No. STHV-DMPPS- 6273
Ticket: GDOC-2018-059254

Arquitecta
Michelle Jácome

Presente:

Asunto: PROYECTO MALL CEMEXPO

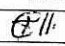
En atención al expediente presentado con oficio S/N del 06 de diciembre de 2018, mediante el cual presenta el proyecto denominado "MALL CEMEXPO", para que este sea tratado como un proyecto urbanístico arquitectónico especial (PUAE).

Al respecto la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda informa que en base al artículo 4 de la Ordenanza Metropolitana 183, se dispone que el ingreso de los proyectos urbanísticos arquitectónicos especiales será a través de la Secretaría General de Concejo, razón por la cual se devuelve el expediente ingresado, para que el proyecto inicie su trámite conforme a la normativa establecida para el efecto.

Atentamente,



Arq. Vladimir Tapia
Director Metropolitano de Políticas y Planeamiento del Suelo
Secretaria de Territorio, Hábitat y Vivienda

| Acción | Responsable | Sigla/Unidad | Fecha | Sumilla |
|----------------|------------------|--------------|------------|---|
| Elaborado por: | Arq. P. Macanchi | DMPPS | 21-12-2018 |  |

Oficio N°: SG- 1247

Quito D.M., 18 ABR. 2018

Ticket GDOC: 2018-059254

Arquitecto
Jacobo Herdoíza
Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda
Presente

Asunto: Proyecto Urbanístico Arquitectónico Especial – PUAE, denominado “Mall Cemexpo”

De mi consideración:

La Ordenanza Metropolitana No. 183, sancionada el 13 de septiembre de 2017, que regula la concesión onerosa de derechos en Proyectos Urbanísticos Arquitectónicos Especiales, establece en su artículo 4 lo siguiente:

“Artículo 4.- Conocimiento previo de la Comisión de Uso de Suelo.- El ingreso del trámite de los Proyectos Urbanísticos Arquitectónicos Especiales constará de dos expedientes idénticos y se lo realizará a través de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito. Dicha instancia remitirá un expediente para conocimiento de la Comisión de Uso de Suelo y subirá esta información en el archivo digital de la Secretaría General de Concejo. El otro expediente se remitirá a la Secretaría encargada del territorio, hábitat y vivienda, para su trámite administrativo respectivo.

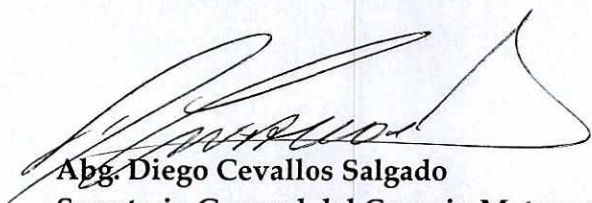
Para el efecto, los promotores o propietarios deberán conformar el expediente con la siguiente información: nombre o razón social del propietario o promotor; ubicación del proyecto; superficie del terreno a intervenir; uso o destino propuesto; cuadro de áreas estimadas; plano topográfico; cuadro comparativo de la clasificación, uso y zonificación de suelo actual y propuesto; monto estimado total de inversión; justificación del PUAE y de sus aportes urbanísticos. La Secretaría encargada del territorio, hábitat y vivienda, además de la información aquí señalada, requerirá del promotor o propietario del PUAE, información adicional según lo previsto en la resolución que establezca para regular el procedimiento y los parámetros objetivos para la aprobación técnica de los Proyectos Urbanísticos Arquitectónicos Especiales. (...)”

Mediante oficio s/n, de 17 de abril de 2018, recibido en esta Secretaría General en la misma fecha, la Arq. Michelle Carolina Jácome Bustillos, remite el expediente relacionado con el Proyecto Urbanístico Arquitectónico Especial – PUAE, denominado “Mall Cemexpo”.

En tal virtud, remito a usted el expediente del Proyecto Urbanístico Arquitectónico Especial – PUAE, denominado “Mall Cemexpo”, dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 4 de la Ordenanza Metropolitana No. 183, a fin de que continúe con el trámite administrativo respectivo.

Adjunto un anillado que contiene el expediente.

Atentamente,



Abg. Diego Cevallos Salgado
Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito

| Acción: | Responsable: | Unidad: | Fecha: | Sumilla: |
|----------------|--------------|------------|------------|----------|
| Elaborado por: | D. Cevallos | Secretaría | 2018-04-18 | |

Ejemplar 1: Destinataria
Ejemplar 2: Archivo numérico
Ejemplar 3: Archivo de antecedentes
Ejemplar 4: Secretaría General del Concejo

Copia para conocimiento:

Ejemplar 5: Concejales miembros de la Comisión de Uso de Suelo: Sr. Jorge Albán Gómez; MSc. Patricio Ubidia; Abg. Eduardo Del Pozo; y, Sr. Marco Ponce.
Ejemplar 6: Alcaldía Metropolitana, Abg. Pablo Játiva.
Ejemplar 7: Arq. Michelle Carolina Jácome Bustillos

Oficio N°: SG- 1248

Quito D.M., 18 ABR. 2018

Ticket GDOC: 2018-059254

Abogado
Sergio Garnica
Presidente de la Comisión de Uso de Suelo
Presente

Asunto: Proyecto Urbanístico Arquitectónico Especial – PUAE, denominado “Mall Cemexpo”.

De mi consideración:

La Ordenanza Metropolitana No. 183, sancionada el 13 de septiembre de 2017, que regula la concesión onerosa de derechos en Proyectos Urbanísticos Arquitectónicos Especiales, establece en su artículo 4 lo siguiente:

“Artículo 4.- Conocimiento previo de la Comisión de Uso de Suelo.- El ingreso del trámite de los Proyectos Urbanísticos Arquitectónicos Especiales constará de dos expedientes idénticos y se lo realizará a través de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito. Dicha instancia remitirá un expediente para conocimiento de la Comisión de Uso de Suelo y subirá esta información en el archivo digital de la Secretaría General de Concejo. El otro expediente se remitirá a la Secretaría encargada del territorio, hábitat y vivienda, para su trámite administrativo respectivo.

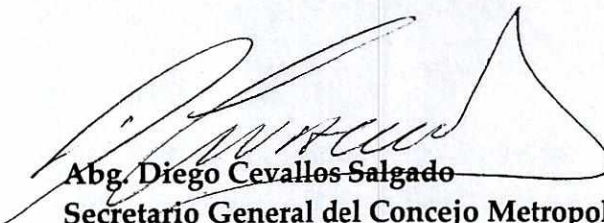
Para el efecto, los promotores o propietarios deberán conformar el expediente con la siguiente información: nombre o razón social del propietario o promotor; ubicación del proyecto; superficie del terreno a intervenir; uso o destino propuesto; cuadro de áreas estimadas; plano topográfico; cuadro comparativo de la clasificación, uso y zonificación de suelo actual y propuesto; monto estimado total de inversión; justificación del PUAE y de sus aportes urbanísticos. La Secretaría encargada del territorio, hábitat y vivienda, además de la información aquí señalada, requerirá del promotor o propietario del PUAE, información adicional según lo previsto en la resolución que establezca para regular el procedimiento y los parámetros objetivos para la aprobación técnica de los Proyectos Urbanísticos Arquitectónicos Especiales. (...)”

Mediante oficio s/n, de 17 de abril de 2018, recibido en esta Secretaría General en la misma fecha, la Arq. Michelle Carolina Jácome Bustillos, remite el expediente relacionado con el Proyecto Urbanístico Arquitectónico Especial – PUAE, denominado “Mall Cemexpo”.

En tal virtud, remito a usted el expediente del Proyecto Urbanístico Arquitectónico Especial – PUAE, denominado “Mall Cemexpo”, dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 4 de la Ordenanza Metropolitana No. 183; y, a su vez, me permito informar que se encuentra disponible en la herramienta digital de esta Secretaría, en la carpeta “PUAES”, la documentación relacionada con dicho expediente.

Adjunto carpeta bene que contiene el expediente.

Atentamente,



Abg. Diego Cevallos Salgado

Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito

| Acción: | Responsable: | Unidad: | Fecha: | Sumilla: |
|----------------|--------------|------------|------------|----------|
| Elaborado por: | D. Cevallos | Secretaría | 2018-04-18 | |

Ejemplar 1: Destinataria
Ejemplar 2: Archivo numérico
Ejemplar 3: Archivo de antecedentes
Ejemplar 4: Secretaría General del Concejo

Copia para conocimiento:

Ejemplar 5: Concejales miembros de la Comisión de Uso de Suelo: Sr. Jorge Albán Gómez; MSc. Patricio Ubidia; Abg. Eduardo Del Pozo; y, Sr. Marco Ponce.
Ejemplar 6: Alcaldía Metropolitana, Abg. Pablo Játiva.
Ejemplar 7: Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda
Ejemplar 8: Arq. Michelle Carolina Jácome Bustillos

Fecha: 03 MAY 2018 Hora 9:49

Oficio No. STHV-DMPPS-2018- 1970

Nº. HOJAS 124h - 1
Recibido por: [Firma]

DM Quito,

03 MAY 2018

Ticket GDOC N° 2018-059254

Abogado
Diego Cevallos Salgado
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO
Presente.-

Asunto: Devolución del expediente del Proyecto "Mall Cemexpo",
por falta de requisitos, según normativa vigente.
Ref. Oficio N°: SG-1247, de fecha 18/04/2018.

De mi consideración.-

En atención al Oficio N°: SG-1247, ingresado a esta dependencia con número de referencia GDOC y fecha 18/04/2018, mediante el cual el Abg. Diego Cevallos Salgado, Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito, remite el Oficio S/N de fecha 17/04/2017, suscrito por la Arq. Michelle Carolina Jácome Bustillos, quien presenta la documentación para iniciar el proceso de aprobación del Proyecto Urbanístico Arquitectónico Especial denominado: "Mall Cemexpo", a desarrollarse en los lotes con números de predio: 683364 - clave catastral 15111 01 003 y 591748 - clave catastral 15111 01 001, ubicados en el barrio / sector La Herlinda, parroquia Pomasqui y que de acuerdo a la Ordenanza Metropolitana No. 192 que contiene el Plan de Uso y Ocupación del Suelo (PUOS) de fecha 17/12/2017, tienen las siguientes asignaciones:

| No. DE PREDIO | ZONIFICACIÓN | USO DE SUELO PRINCIPAL | CLASIFICACIÓN DEL SUELO |
|---------------|--------------|------------------------|-------------------------|
| 683364 | A8 (A603-35) | (E) Equipamiento | (SU) Suelo Urbano |
| No. DE PREDIO | ZONIFICACIÓN | USO DE SUELO PRINCIPAL | CLASIFICACIÓN DEL SUELO |
| 591748 | A8 (A603-35) | (E) Equipamiento | (SU) Suelo Urbano |

Al respecto, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda luego de revisar la documentación ingresada le informa:

Base Legal

- La Ordenanza Metropolitana No. 183, que Regula la Concesión Onerosa de Derechos en Proyectos Urbanísticos Arquitectónicos Especiales, sancionada el 13 de septiembre de 2017, en su Artículo 4, inciso segundo, se establece que:

"Para el efecto, los promotores o propietarios deberán conformar el expediente con la siguiente información: nombre o razón social del propietario o promotor; ubicación del proyecto; superficie del terreno a intervenir; uso o destino propuesto; cuadro de áreas estimadas; plano topográfico; cuadro comparativo de la clasificación, uso y zonificación de suelo actual y propuesto; monto estimado total de inversión; justificación del PUAE y de sus aportes urbanísticos. La Secretaría encargada del territorio, hábitat y vivienda, además de la información aquí señalada, requerirá del promotor o propietario del PUAE, información adicional según lo previsto en la resolución que establezca para regular el procedimiento y los parámetros objetivos para la aprobación técnica de los Proyectos Urbanísticos Arquitectónicos Especiales."

- La Resolución STHV-12-2017 de fecha 18/12/2017, que contiene el Procedimiento y los Parámetros Objetivos para la Aprobación Técnica de los Proyectos Urbanísticos Arquitectónicos Especiales, en su Artículo 14, Etapa I, se establecen los requisitos para el inicio del tratamiento de los mencionados proyectos. Cabe indicar que en el inciso tercero del mencionado artículo se establece lo siguiente:

"Si el promotor incumpliera con la entrega de uno o más de los requisitos solicitados, el expediente será devuelto a la Secretaría General de Concejo para el trámite respectivo. (...)"

Criterio Técnico

De conformidad con la base legal antes indicada, esta Secretaría le informa que ha procedido con la verificación de la documentación presentada del Proyecto Urbanístico Arquitectónico Especial denominado "Mall Cemexpo", en función de lo cual se formulan las siguientes observaciones a su contenido:

- No se especifican las asignaciones de uso de suelo y zonificación propuestas para el proyecto, en base a lo establecido en el Anexo No. 2 (para la circunscripción de la Administración Zonal La Delicia) y en el Anexo No. 3, respectivamente, de la Ordenanza Metropolitana No. 183 de fecha 13/09/2017.
- Según los Informes de Regulación Metropolitana de los lotes con números de predio 683364 y 591748, las áreas gráficas de dichos lotes presentan diferencias y excedentes respectivamente, respecto de las áreas indicadas en sus títulos de dominio. En este sentido, el promotor del proyecto debe proceder con la rectificación de áreas de dichos lotes, en función de lo establecido en la Ordenanza Metropolitana No. 126, que contiene el Régimen Administrativo de Regularización de excedentes o diferencias de superficies de terreno urbano y rural en el Distrito Metropolitano de Quito, provenientes de errores de cálculo o de medidas, sancionada el 19/07/2016.
- Al desarrollarse el proyecto en dos lotes individuales, el levantamiento topográfico debe contener el cuadro de áreas y linderos de cada lote.
- Según los Informes de Regulación Metropolitana de los lotes con números de predio 683364 y 591748, dichos lotes se encuentran afectados por el trazado de la Av. Manuel Córdova Galarza, razón por la cual se deberá adjuntar al expediente proyecto, el informe de replanteo vial emitido por la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda.
- Si es del interés del promotor desarrollar el proyecto bajo la figura de propiedad horizontal, los lotes propuestos para tal efecto deben cumplir con la superficie máxima de 25.000 m² de área neta o utilizable, con una tolerancia del 20% de dicha superficie, establecido en el literal a) del Artículo 112 de la Ordenanza Metropolitana No. 0172. (Artículo reformado por la Disposición Reformatoria Segunda de la Ordenanza Metropolitana No. 0127 de fecha 25/07/2016).
- Adicionalmente a los requisitos establecidos en el Artículo 4 de la Ordenanza Metropolitana No. 183 de fecha 13/09/2017, el expediente del proyecto debe ser completado y estructurado conforme a la documentación indicada en el Artículo 14 (Etapa I) de la Resolución STHV-12-2017 de fecha 18/12/2017, que contiene el Procedimiento y los Parámetros Objetivos para la Aprobación Técnica de los Proyectos Urbanísticos Arquitectónicos Especiales. Para tal efecto mediante la presente se adjunta copia de la Resolución STHV-12-2017.

Por lo expuesto, y en función de lo indicado en el inciso tercero de la Resolución STHV-12-2017 de fecha 18/12/2017, mediante la presente se devuelve el expediente del Proyecto "Mall Cemexpo", a fin de que el promotor solviente las observaciones antes indicadas y complete el expediente del proyecto conforme la normativa vigente.

Atentamente,


Aro. Jacobo Herdoiza Bolaños
SECRETARIO DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

| Acción | Responsable | Sigla Unidad | Fecha | Sumilla |
|--------------|-------------|--------------|------------|---------|
| Elaboración: | PAtapuma | DMPPS | 2018-05-02 | RA |
| Aprobación: | VTapia | DMPPS | 2018-05-02 | ZAA |

Adjunto: Documentación constante en una carpeta que contiene 112 hojas útiles.
Copia de la Resolución STHV-12-2017 de fecha 18/12/2017. (11 hojas útiles)

Oficio No. SGC- **1445**
Quito, D.M., 08 MAYO 2018
Ticket GDOC: 2018-059254

Arquitecta
Michelle Carolina Jácome Bustillos
PROYECTO URBANÍSTICO ARQUITECTÓNICO ESPECIAL "MALL CEMEXPO"
Presente.-

Asunto: Devolución de expediente

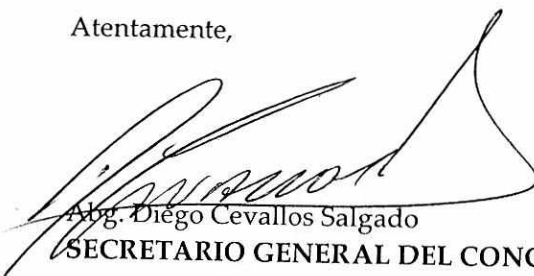
De mi consideración:

Mediante oficio s/n de 14 de abril de 2018, se recibe en esta Secretaría General la documentación relacionada con la solicitud de inicio del proceso de aprobación del Proyecto Urbanístico Arquitectónico Especial denominado "Mall Cemexpo", ubicado en el sector La Herlinda, parroquia Pomasqui.

Una vez que dicho proyecto fue revisado por la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, se han formulado observaciones a su contenido, mismas que se expresan en el oficio No. STHV-DMPPS-2018-1970 de 3 de mayo de 2018, adjunto a la documentación que se devuelve; para que sea usted en su calidad de promotora, quien solvete las observaciones indicadas y complete el expediente del proyecto conforme la normativa vigente.

Hechos que informo a usted para los fines pertinentes.

Atentamente,



Abg. Diego Cevallos Salgado
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

| Acción | Responsable | Unidad: | Fecha: | Sumilla |
|----------------|-------------|---------|------------|---------|
| Elaborado por: | R. Delgado | AGSGCM | 07-05-2018 | |
| Revisado por | J. Morán | PGCM | 07-05-2018 | |

Ejemplar 1: Destinatario
Ejemplar 2: Archivo auxiliar numérico
Ejemplar 3: Antecedentes

28 DIC 2018

Quito,

6350

Oficio STHV-DMGT-

Referencia: GDOC-2018-182429

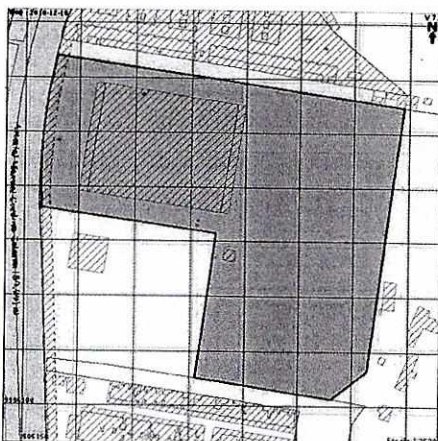
Señor
William Marcovici
Presente.-

Asunto: Afectación Vial por el Sistema Vial Metropolitano al lote de terreno con predio No. 591748, ubicado en la parroquia Pomasqui

Señor Marcovici:

En atención a su oficio de fecha 30 de noviembre de 2018, mediante el cual solicita se informe sobre la afectación vial por el paso del Sistema Vial Metropolitano, en la propiedad con clave catastral No. 15111 01 001 y predio N°. 591748, ubicada en el Sector La Herlinda, parroquia Pomasqui indico lo siguiente:

De acuerdo al Mapa PUOS V2 de Categorización y Dimensionamiento Vial, el inmueble antes indicado **NO SE ENCUENTRA AFECTADO** por la planificación del Sistema Vial Metropolitano, como se muestra en el siguiente gráfico:



Para cualquier intervención constructiva o habilitación de suelo deberá respetar el retiro de construcción medido desde el derecho vía de conformidad a la normativa vigente. El informe de replanteo y afectación vial por el paso de vías locales y/o pasajes, deberá solicitarlo en la Administración Zonal respectiva.

Atentamente,

Arq. Hugo Chacón Cobo
Director Metropolitano de Gestión Territorial
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA

| ACCIÓN | RESPONSABLES | UNIDAD | FECHA | FIRMA/SUMILLA |
|----------------|---------------------|--------|------------|---------------|
| Elaborado por: | Ing. Donny Aldeán | DMGT | 2018-12-18 | |
| Revisado por: | Arq. Carlos Quezada | DMGT | | |

INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

QUITO

ALCALDÍA

IRM - CONSULTA***INFORMACIÓN PREDIAL EN UNIPROPIEDAD****DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO**

C.C./R.U.C.: 1790981436001
 Nombre o razón social: INMOBILIARIA ETALI C.A.

DATOS DEL PREDIO

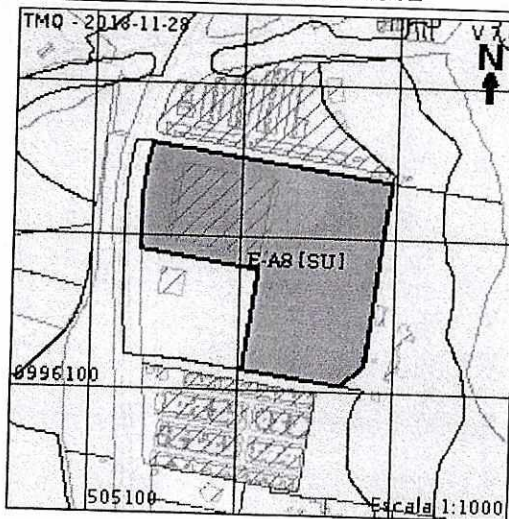
Número de predio: 591748
 Geo clave: 170105770175015111
 Clave catastral anterior: 15111 01 001 000 000 000
 En derechos y acciones: NO

ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN

Área de construcción cubierta: 13762.50 m²
 Área de construcción abierta: 0.00 m²
 Área bruta total de construcción: **13762.50 m²**

DATOS DEL LOTE

Área según escritura: 65095.25 m²
 Área gráfica: 65095.04 m²
 Frente total: 435.78 m
 Máximo ETAM permitido: 10.00 % = 6509.52 m² [SU]
 Zona Metropolitana: LA DELICIA
 Parroquia: POMASQUI
 Barrio/Sector: LA HERLINDA
 Dependencia administrativa: Administración Zonal la Delicia
 Aplica a incremento de pisos:

***IMPLANTACIÓN GRÁFICA DEL LOTE****CALLES**

| Fuente | Calle | Ancho (m) | Referencia | Nomenclatura |
|---------|------------------------|-----------|--------------------|--------------|
| SIREC-Q | MANUEL CORDOVA GALARZA | 50 | 25 m al eje de via | EJE LONG. |
| SIREC-Q | CALLE S/N | 0 | | 2763 |

REGULACIONES**ZONIFICACIÓN**

Zona: A8 (A603-35)

Lote mínimo: 600 m²

Frente mínimo: 15 m

COS total: 105 %

COS en planta baja: 35 %

PISOS

Altura: 12 m

Número de pisos: 3

RETIROS

Frontal: 5 m

Lateral: 3 m

Posterior: 3 m

Entre bloques: 6 m

Forma de ocupación del suelo: (A) Aislada

Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano

Uso de suelo: (E) Equipamiento

Factibilidad de servicios básicos: SI

AFECTACIONES/PROTECCIONES

| Descripción | Tipo | Derecho de vía | Retiro (m) | Observación |
|---|----------|----------------|------------|---|
| RETIRO DE CONSTRUCCIÓN | RETIRO | 25.00 | 10.00 | |
| Colector de alcantarillado [Retiro:3.00m del eje] | ESPECIAL | | 3.00 | Las franjas de protección definitivas deben establecerse según los detalles que consta en el proyecto respectivo de agua potable y alcantarillado aprobado por la EPMAPS. |

OBSERVACIONES

* RETIRO FRONTAL 10.00 MT A LA AUTOPISTA CORDOVA GALARZA

*SOLICITE REPLANTEO DEL EJE DE LA VIA PARA DETERMINAR AFECTACIÓN. MAPA PUOS-V2 DE CATEGORIZACION Y DIMENSIONAMIENTO VIAL.

NOTAS

- Los datos aquí representados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el DMQ.
- * Esta información consta en los archivos catastrales del MDMDQ. Si existe algún error acercarse a las unidades desconcentradas de Catastro de la Administración Zonal correspondiente para la actualización y corrección respectiva.
- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros.
- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes, tampoco autoriza el funcionamiento de actividad alguna.

Oficio No: AZLD-DGT- UC-2018-1679
SGD: 2018-AZDE-C01486

D.M Quito,

Señor/a:
MICHELLE CAROLINA JACOME
Presente.-



Asunto: Actualización Gráfica predio 591748

De mi consideración


En atención a solicitud presentada con Trámite **2018-AZDE-C01486**, mediante el cual solicita la **ACTUALIZACION GRAFICA** del **PREDIO: 591748**, CC: 1511101001, ubicado en la parroquia Pomasqui y catastrado a nombre de **INMOBILIARIA ETALI C.A.**

Al respecto, informo a Usted que se procedió con la actualización de área gráfica de terreno en base a la información de **REESTRUCTURACION PARCELARIA**, aprobada por la Entidad Colaboradora ECP mediante Certificado de Conformidad **N°2016-591748-REEST-ORD-01_1** del 15 de abril de 2016.

La información catastral actualizada se encuentra disponible en la página web municipal: www.quito.gob.ec, opción: Cédula Catastral.

Particular que pongo en conocimiento, para los fines pertinentes.

Atentamente,


Tiga. Nancy Calapaqui Ch.
RESPONSABLE UNIDAD DE CATASTROS
ADMINISTRACION ZONAL LA DELICIA

| | | | | |
|----------------|------------|----|------------|--|
| Elaborado por: | Ncalapaqui | UC | 10/10/2018 | |
|----------------|------------|----|------------|--|

Ejemplar 1: Contribuyente
Ejemplar 2: Archivo Interno

Quito, 21 de Noviembre del 2018
REF. 2018-175280

Señores.
INMOBILIARIA ETALI C.A.
PRESENTE

De mi consideración:

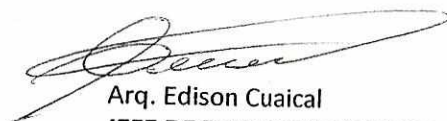
En atención a la solicitud ingresada en esta Administración con hoja de control **2018-175280** Mediante la cual solicita **informe vial** del predio, ubicado en el sector La Herlinda, parroquia Pomasqui con clave catastral N° 15111 01 003 predio N°683364.

Al respecto le informamos que realizada la inspección, revisados los planos del barrio que contiene el trazado vial del sector, se replanteó la vía con las siguientes especificaciones técnicas:

OESTE: Autopista Manuel Córdova Galarza Ancho de vía 50,00 metros a 25,00 metros del eje vial. **EXISTE AFECTACION DE 10.00 METROS DE FONDO POR EL FRENTE DEL LOTE TOMADOS DESDE EL CERRAMIENTO EXISTENTE. REF.:** Trazado vial Mapa PUOS V2_ORD 127.

Además cumplirá con las especificaciones técnicas emitidas en el informe de Regulación Metropolitana N°682822 del 21 de Noviembre del 2018.

Atentamente,



Arq. Edison Cuaical
JEFE DE TERRITORIO Y VIVIENDA

| | NOMBRES | FIRMA/SUMILLA |
|----------------|--------------|---------------|
| Elaborado por: | Alex Tufiño. | A |

RV: 378 UTYV/21-11-2018



**ADMINISTRACIÓN ZONAL
LA DELICIA**

INMOBILIARIA ETALI C.A.

Quito, 5 de marzo del 2018

Señor
William Marcovici Longaver
Presente

NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL

De mi consideración:


Le comunico que la junta general de accionistas de la compañía INMOBILIARIA ETALI C.A., celebrada el 5 de marzo del 2018, resolvió elegirle como **GERENTE GENERAL** y **REPRESENTANTE LEGAL** de la compañía INMOBILIARIA ETALI C.A., por el período de CINCO años y hasta ser legalmente reemplazado.

En dicha calidad le corresponde el ejercicio de la representación legal, judicial y extrajudicial; las atribuciones contempladas en el Art. 9 del estatuto social, y aquellas contempladas en el estatuto social, la Ley de Compañías, reglamentos, resoluciones y más legislación pertinente.


Apreciaré que para constancia y más fines legales, se sirva aceptar mediante suscripción al pie de este nombramiento.

- **CONSTITUCIÓN:** Escritura otorgada en Quito, el 11 de octubre de 1989, ante el notario 11° del entonces cantón Quito, Dr. Rubén Darío Espinosa Idrobo, aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante resolución N° 89.1.2.1.01888 de 19 de octubre de 1989, inscrita en el registro mercantil de Quito, el 29 de octubre de 1989.
- **AUMENTO DE CAPITAL:** Escritura otorgada en Quito, el 17 de febrero del 1995, ante el notario 14° del Distrito Metropolitano de Quito, Dr. Alfonso Freire Zapata, aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante resolución N° 95.1.1.1.1617 de 17 de mayo de 1995, inscrita en el registro mercantil de Quito, el 9 de junio de 1995.
- **AUMENTO DE CAPITAL:** Escritura otorgada en Quito, el 18 de abril del 2001, ante el notario 14° del Distrito Metropolitano de Quito, Dr. Alfonso Freire Zapata, aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante resolución N° 01.Q.IJ.4112 de 16 de agosto del 2001, inscrita en el registro mercantil de Quito, el 4 de octubre del 2001.
- **TRANSFORMACIÓN:** Escritura otorgada en Quito, el 1 de mayo del 2007, ante el notario 25° del Distrito Metropolitano de Quito, Dr. Felipe Iturralde Dávalos, aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante resolución N° 07.Q.IJ.003224 de 2 de agosto del 2007 y resolución N° 07.Q.IJ.3709 de 11 de septiembre del 2007, inscrita en el registro mercantil de Quito, el 19 de septiembre del 2007.
- **AUMENTO DE CAPITAL:** Escritura otorgada en Quito, el 28 de noviembre del 2018, ante el notario 35° del Distrito Metropolitano de Quito, Dr. Santiago Guerrón Ayala, inscrita en el registro mercantil de Quito, el 19 de diciembre del 2017.

Atentamente,


Ángel Marcelo Alvear Gallardo
c.c. 171141613-9
Presidente ad-hoc de la junta general de accionistas
de 5 de marzo del 2018 de Inmobiliaria Etali C.A.

Agradezco y acepto la designación de GERENTE GENERAL y REPRESENTANTE LEGAL de la compañía INMOBILIARIA ETALI C.A., Distrito Metropolitano de Quito, 5 de marzo del 2018.


William Marcovici Longaver
c.c. 170277004-9
Gerente General de Inmobiliaria Etali C.A.

TRÁMITE NÚMERO: 15753



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

| | |
|------------------------|------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO: | 73179 |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN: | 12/03/2018 |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: | 3866 |
| REGISTRO: | LIBRO DE NOMBRAMIENTOS |

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

| | |
|---------------------------|----------------------------|
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: | INMOBILIARIA ETALI C.A. |
| NOMBRES DEL ADMINISTRADOR | MARCOVICI LONGAVER WILLIAM |
| IDENTIFICACIÓN | 1702770049 |
| CARGO: | GERENTE GENERAL |
| PERIODO(Años): | 5 AÑOS |

2. DATOS ADICIONALES:

CONST RM. 2054 DEL 29/10/1989.- NOT. 11 DEL 11/10/1989.- TRANSF RM. 2770 DEL 19/09/2009.- NOT. 25 DEL 01/05/2007.- MM

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 12 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2018

AB. MARCO LEON SANTAMARÍA (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ADMINISTRADOR V44441442

APellidos y Nombres del Padre MARCOVICI SABO EMILIO JAIME

APellidos y Nombres de la Madre LONGAVER BLAZS ETA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2011-03-09

FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-03-09

000568060

PRIMA DEL CENSADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA 170277004-9

APellidos y Nombres MARCOVICI LONGAVER WILLIAM

LUGAR DE NACIMIENTO Rumania Satu Mare

FECHA DE NACIMIENTO 1954-04-10

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado

BELINDA PERLA SCHOLEM PENCHANSKY



CNE REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANÍA (C)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV



CERTIFICADO DE VOTACIÓN 4 DE FEBRERO 2018

014 JUNTA No

014 - 004 NUMERO

1702770049 CÉDULA

MARCOVICI LONGAVER WILLIAM APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN

QUITO CANTÓN ZONA: 1

RUMIPAMBA PARROQUIA



INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

QUITO

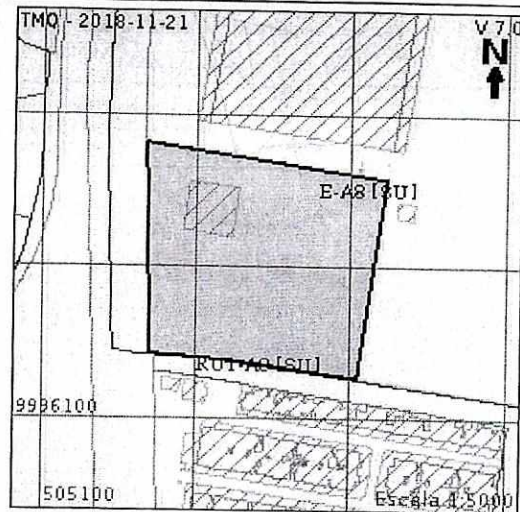
ALCALDÍA

Fecha: 2018-11-21 11:56

No. 682822

***INFORMACIÓN PREDIAL EN UNIPROPIEDAD**

| DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO | |
|-----------------------------------|---------------------------------|
| C.C./R.U.C.: | 1790981436001 |
| Nombre o razón social: | INMOBILIARIA ETALI C.A. |
| DATOS DEL PREDIO | |
| Número de predio: | 683364 |
| Geo clave: | 170105770175013111 |
| Clave catastral anterior: | 15111 01 003 000 000 000 |
| En derechos y acciones: | NO |
| ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN | |
| Área de construcción cubierta: | 1048.62 m2 |
| Área de construcción abierta: | 0.00 m2 |
| Área bruta total de construcción: | 1048.62 m2 |
| DATOS DEL LOTE | |
| Área según escritura: | 19759.00 m2 |
| Área gráfica: | 19740.94 m2 |
| Frente total: | 135.17 m |
| Máximo ETAM permitido: | 10.00 % = 1975.90 m2 [SU] |
| Zona Metropolitana: | LA DELICIA |
| Parroquia: | POMASQUI |
| Barrio/Sector: | LA HERLINDA |
| Competencia administrativa: | Administración Zonal la Delicia |
| Aplica a incremento de pisos: | |

***IMPLANTACIÓN GRÁFICA DEL LOTE****CALLES**

| Fuente | Calle | Ancho (m) | Referencia | Nomenclatura |
|---------|------------------------|-----------|--------------------|--------------|
| SIREC-Q | MANUEL CORDOVA GALARZA | 50 | 25 m al eje de vía | EJE LONG. |

REGULACIONES**ZONIFICACIÓN**

Zona: A8 (A603-35)

Lote mínimo: 600 m2

Frente mínimo: 15 m

COS total: 105 %

COS en planta baja: 35 %

Forma de ocupación del suelo: (A) Aislada

Uso de suelo: (E) Equipamiento

PISOS

Altura: 12 m

Número de pisos: 3

RETIROS

Frontal: 5 m

Lateral: 3 m

Posterior: 3 m

Entre bloques: 6 m

Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano

Factibilidad de servicios básicos: SI

AFECTACIONES/PROTECCIONES

| Descripción | Tipo | Derecho de vía | Retiro (m) | Observación |
|---|----------|----------------|------------|---|
| RETIRO DE CONSTRUCCIÓN | RETIRO | 25.00 | 10.00 | |
| Colector de alcantarillado [Retiro:3.00m del eje] | ESPECIAL | | 3.00 | Las franjas de protección definitivas deben establecerse según los detalles que consta en el proyecto respectivo de agua potable y alcantarillado aprobado por la EPMAPS. |

OBSERVACIONES

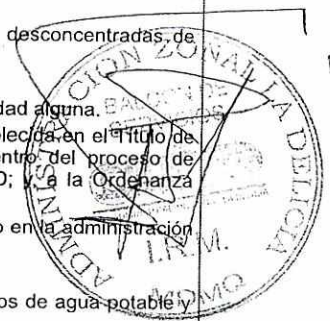
Previo a iniciar algún proceso de habilitación o edificación en el lote, procederá a la rectificación de áreas conforme lo establece la Ordenanza No. 0126.

*SOLICITE REPLANTEO DEL EJE DE LA VIA PARA DETERMINAR AFECTACIÓN. MAPA PUOS-V2 DE CATEGORIZACION Y DIMENSIONAMIENTO VIAL.

*RETIRO FRONTAL A LA CORDOVA GALARZA 10.00 MT

NOTAS

- Los datos aquí representados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el DMQ.
- * Esta información consta en los archivos catastrales del MDMQ. Si existe algún error acercarse a las unidades desconcentradas de Catastro de la Administración Zonal correspondiente para la actualización y corrección respectiva.
- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros.
- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes, tampoco autoriza el funcionamiento de actividad alguna.
- "ETAM" es el "Error Técnico Aceptable de Medición", expresado en porcentaje y m2, que se acepta entre el área establecida en el Título de Propiedad (escritura), y la superficie del lote de terreno proveniente de la medición realizada por el MDMQ, dentro del proceso de regularización de excedentes y diferencias de superficies, conforme lo establecido en el Artículo 481.1 del COOTAD; y a la Ordenanza Metropolitana 0126 sancionada el 19 de julio de 2016.
- Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación del suelo o actividad, se deberá obtener el IRM respectivo en la administración zonal correspondiente.
- Este informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS.
- Para la habilitación de suelo y edificación los lotes ubicados en área rural solicitará a la EPMAPS factibilidad de servicios de agua potable y alcantarillado.





Via: Valencia Alvarez Humberto Patricio
Administración Zonal la Delicia

© Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda
2011 - 2018

INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

QUITO

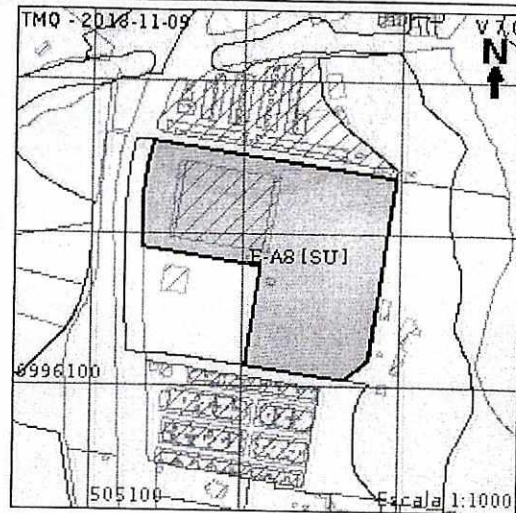
ALCALDÍA

Fecha: 2018-11-09 09:36

No. 681471

***INFORMACIÓN PREDIAL EN UNIPROPIEDAD**

| | |
|-------------------------------------|---------------------------------|
| DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO | |
| C.C./R.U.C.: | 1790981436001 |
| Nombre o razón social: | INMOBILIARIA ETALI C.A. |
| DATOS DEL PREDIO | |
| Número de predio: | 591748 |
| Geo clave: | 170105770175015111 |
| Clave catastral anterior: | 15111 01 001 000 000 000 |
| En derechos y acciones: | NO |
| ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN | |
| Área de construcción cubierta: | 13762.50 m2 |
| Área de construcción abierta: | 0.00 m2 |
| Área bruta total de construcción: | 13762.50 m2 |
| DATOS DEL LOTE | |
| Área según escritura: | 65095.25 m2 |
| Área gráfica: | 65095.04 m2 |
| Frente total: | 435.78 m |
| Máximo ETAM permitido: | 10.00 % = 6509.52 m2 [SU] |
| Zona Metropolitana: | LA DELICIA |
| Parroquia: | POMASQUI |
| Barrio/Sector: | LA HERLINDA |
| Competencia administrativa: | Administración Zonal la Delicia |
| Aplica a incremento de pisos: | |

***IMPLANTACIÓN GRÁFICA DEL LOTE****CALLES**

| Fuente | Calle | Ancho (m) | Referencia | Nomenclatura |
|---------|------------------------|-----------|--------------------|--------------|
| SIREC-Q | MANUEL CORDOVA GALARZA | 50 | 25 m al eje de via | EJE LONG. |
| SIREC-Q | CALLE S/N | 0 | | 2763 |

REGULACIONES**ZONIFICACIÓN**

Zona: A8 (A603-35)

Lote mínimo: 600 m2

Frente mínimo: 15 m

COS total: 105 %

COS en planta baja: 35 %

Forma de ocupación del suelo: (A) Aislada

Uso de suelo: (E) Equipamiento

PISOS

Altura: 12 m

Número de pisos: 3

RETIROS

Frontal: 5 m

Lateral: 3 m

Posterior: 3 m

Entre bloques: 6 m

Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano

Factibilidad de servicios básicos: SI

EXCEPCIONES/PROTECCIONES

| Descripción | Tipo | Derecho de vía | Retiro (m) | Observación |
|---|----------|----------------|------------|---|
| RETIRO DE CONSTRUCCIÓN | RETIRO | 25.00 | 10.00 | |
| Colector de alcantarillado [Retiro:3.00m del eje] | ESPECIAL | | 3.00 | Las franjas de protección definitivas deben establecerse según los detalles que consta en el proyecto respectivo de agua potable y alcantarillado aprobado por la EPMAPS. |

OBSERVACIONES

* RETIRO FRONTAL 10.00 MT A LA AUTOPISTA CORDOVA GALARZA

*SOLICITE REPLANTEO DEL EJE DE LA VIA PARA DETERMINAR AFECTACIÓN. MAPA PUOS-V2 DE CATEGORIZACION Y DIMENSIONAMIENTO VIAL.

NOTAS

- Los datos aquí representados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el DMQ.
- * Esta información consta en los archivos catastrales del MDMDQ. Si existe algún error acercarse a las unidades desconcentradas de Catastro de la Administración Zonal correspondiente para la actualización y corrección respectiva.
- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros.
- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes, tampoco autoriza el funcionamiento de actividad alguna.
- "ETAM" es el "Error Técnico Aceptable de Medición", expresado en porcentaje y m2, que se acepta entre el área establecida en el Título de Propiedad (escritura), y la superficie del lote de terreno proveniente de la medición realizada por el MDMQ, dentro del proceso de regularización de excedentes y diferencias de superficies, conforme lo establecido en el Artículo 481.1 del COOTAD; y en la Ordenanza Metropolitana 0126 sancionada el 19 de julio de 2016.
- Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación del suelo o actividad, se deberá obtener el IRM respectivo en la administración zonal correspondiente.
- Este informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS.
- Para la habilitación de suelo y edificación los lotes ubicados en área rural solicitará a la EPMAPS factibilidad de servicios de agua potable y alcantarillado.





Inge. Valencia Álvarez Humberto Patricio

Administración Zonal La Delicia

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda
2011 - 2018



Factura: 002-003-000010455



20161701030P02161

NOTARIO(A) DARIO LENIN ANDRADE ARELLANO

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

| Escritura N°: | 20161701030P02161 | | | | | | |
|---|--|--------------------------|------------------------|--------------------|--------------|---------------------|-------------------------------|
| ACTO O CONTRATO: | | | | | | | |
| ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS, ACUERDOS, DILIGENCIAS DE CUANTÍA INDETERMINADA QUE NO SE ENCUENTREN EN EL CATÁLOGO | | | | | | | |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 29 DE JUNIO DEL 2016, (17:04) | | | | | | |
| OTORGANTES | | | | | | | |
| OTORGADO POR | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo intervinete | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que le representa |
| Jurídica | INMOBILIARIA ETALI C.A. | REPRESENTADO POR | RUC | 1790981436001 | | GERENTE GENERAL | WILLIAM MARCOVICI LONGAVER |
| Jurídica | CEMEXPO S.A. | REPRESENTADO POR | RUC | 1791403045001 | | REPRESENTANTE LEGAL | RAFAEL FRANCISCO ROLDAN MUÑOZ |
| Natural | DULBECCO BRACCO MARIA FERNANDA VICENZA | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1705016325 | ECUATORIANA | COMPARECIENTE | |
| A FAVOR DE | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo interviniente | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que representa |
| | | | | | | | |
| UBICACIÓN | | | | | | | |
| Provincia | | Cantón | | Parroquia | | | |
| PICHINCHA | | QUITO | | MARISCAL SUCRE | | | |
| DESCRIPCIÓN DOCUMENTO: | | | | | | | |
| OBJETO/OBSERVACIONES: | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: | INDETERMINADA | | | | | | |

NOTARIO(A) DARIO LENIN ANDRADE ARELLANO

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



1 Escritura: 2016-17-01-30-P02161

2

3

RAZÓN.- CORRESPONDE A ESTE INSTRUMENTO
(3) FACTURA N. 20155 DE FECHA 27-06-2016.

4

Msc. DR. DARIÓ ANDRADE ARELLANO
NOTARIO TRIGÉSIMO DE QUITO

5

6

7

8

REESTRUCTURACIÓN PARCELARIA

9

10 OTORGAN: LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA ETALI COMPAÑÍA
11 ANÓNIMA, LA COMPAÑÍA CENTRO DE EXPOSICIONES Y
12 CONVENCIONES MITAD DEL MUNDO CEMEXPO SOCIEDAD
13 ANÓNIMA, EN LIQUIDACIÓN Y LA SEÑORA MARÍA FERNANDA
14 DULBECCO BRACCO

15

16

CUANTÍA: INDETERMIANADA

17

18

DI 5, COPIAS

19

20

21

22

23

24

25 CVA

26 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano,
27 Capital de la República del Ecuador, hoy día, VEINTINUEVE (29)
28 de JUNIO del año DOS MIL DIECISÉIS (2016), ante mí, DOCTOR

Msc. Dr. Darío Andrade Arellano



1 DARÍO ANDRADE ARELLANO, NOTARIO TRIGÉSIMO DEL
2 CANTÓN QUITO, comparecen: el señor WILLIAM MARCOVICI
3 LONGAVER, en representación de la compañía INMOBILIARIA
4 ETALI COMPAÑÍA ANÓNIMA, en su calidad de Gerente General,
5 conforme se desprende del nombramiento que se adjunta como
6 documento habilitante; el señor RAFAEL FRANCISCO ROLDÁN
7 MUÑOZ, en representación de la compañía CENTRO DE
8 EXPOSICIONES Y CONVENCIONES MITAD DEL MUNDO
9 CEMEXPO SOCIEDAD ANÓNIMA, EN LIQUIDACIÓN, en su
10 calidad de liquidador, conforme se desprende del nombramiento
11 que se adjunta como documento habilitante, y debidamente
12 autorizado por la Junta General tal y como consta en el Acta que
13 se incorpora; y, la señora doña **MARÍA FERNANDA DULBECCO**
14 **BRACCO**, divorciada, por sus propios y personales derechos; los
15 comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, y hábiles
16 para contratar y obligarse, a quienes de conocerles, doy fe, en
17 virtud de las cédulas de ciudadanía que me presentan y me piden
18 que eleve a escritura pública la minuta que me entregan, cuyo
19 tenor literal es el siguiente:- "SEÑOR NOTARIO.- En ejercicio de
20 las atribuciones que le confiere la Ley Notarial, sírvase autorizar
21 una escritura pública de REESTRUCTURACIÓN PARCELARIA al
22 tenor de las siguientes cláusula y documentos habilitantes.
23 CLÁUSULA PRIMERA.-COMPARECIENTES: A la celebración de
24 este instrumento, comparecen: i) El señor don WILLIAM
25 MARCOVICI LONGAVER, en representación de la compañía
26 INMOBILIARIA ETALI COMPAÑÍA ANÓNIMA, en su calidad de
27 Gerente General, conforme se desprende del nombramiento que
28 se adjunta como documento habilitante. ii) El señor RAFAEL

1 FRANCISCO ROLDÁN MUÑOZ, en representación de la compañía
2 CENTRO DE EXPOSICIONES Y CONVENCIONES MITAD DEL
3 MUNDO CEMEXPO SOCIEDAD ANÓNIMA, EN LIQUIDACIÓN, en
4 su calidad de liquidador, conforme se desprende del
5 nombramiento que se adjunta como documento habilitante, y
6 debidamente autorizado por la Junta General tal y como consta en
7 el Acta que se incorpora. iii) La señora doña MARÍA FERNANDA
8 DULBECCO BRACCO, ecuatoriana, mayor de edad, de estado
9 divorciada, por sus propios y personales derechos. CLÁUSULA
10 SEGUNDA.- ANTECEDENTES: II.UNO. INMOBILIARIA ETALI
11 COMPAÑÍA ANÓNIMA, mediante escritura pública de
12 compraventa autorizada en la Notaría Segunda del cantón Quito,
13 el seis de octubre de dos mil quince, legalmente inscrita en el
14 Registro de la Propiedad del mismo cantón el veinte de octubre de
15 dos mil quince, por compraventa a la compañía CENTRO DE
16 EXPOSICIONES Y CONVENCIONES MITAD DEL MUNDO
17 CEMEXPO SOCIEDAD ANÓNIMA, EN LIQUIDACIÓN, con todas
18 las servidumbres, usos y costumbres, adquirió: Uno.- LOTE
19 NÚMERO UNO, UBICADO EN EL KILÓMETRO SIETE Y MEDIO
20 DE LA AUTOPISTA MANUEL CÓRDOVA GALARZA; cuyos
21 linderos, dimensiones y superficie son: NORTE: en trescientos
22 diecinueve metros (319,00m), con terreno particular; SUR: En
23 ciento veintiocho metros (128,00m), con terreno de propiedad
24 particular y en ciento cincuenta y ocho metros (158,00m) con
25 propiedad particular; ESTE: En doscientos veintinueve metros
26 (229,00m) con inmueble de propiedad particular y en cuarenta y
27 un metros (41,00m) con propiedad particular; y, OESTE: En ciento
28 treinta metros (130,00m) con autopista Manuel Córdova Galarza y

Msc. Dr. Darío Andrade Arellano



1 en ciento treinta y cinco metros (135,00m) con propiedad
2 particular. Superficie: sesenta mil setecientos noventa y cuatro
3 metros cuadrados (60.794,00 m²) El lote identificado en este
4 numeral, consta asignado con el número de PREDIO: 591748.
5 II.DOS. La compañía CENTRO DE EXPOSICIONES Y
6 CONVENCIONES MITAD DEL MUNDO CEMEXPO SOCIEDAD
7 ANÓNIMA, EN LIQUIDACIÓN, adquirió a la compañía
8 ECUASISTEM COMPAÑÍA LIMITADA, mediante escritura pública
9 de compraventa autorizada en la Notaria Vigésimo Sexta del
10 cantón Quito, doctora Cecilia Rivadeneira Rueda, celebrada el
11 veinte de octubre de mil novecientos noventa y nueve,
12 debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón
13 Quito, el veintidós de noviembre de mil novecientos noventa y
14 nueve, el cinco coma seis por ciento (5,6%) de derechos y
15 acciones del LOTE NÚMERO DOS, situado en la parroquia San
16 Antonio de Pichincha, del cantón Quito, que cuenta con una
17 superficie de setenta y nueve mil seiscientos veintidós metros
18 cuadrados cuarenta y siete decímetros cuadrados (79.622,47 m²)
19 con los siguientes linderos: NORTE: en cuatrocientos setenta
20 metros (470,00m.) con propiedad particular; SUR: en trescientos
21 diecinueve metros (319,00m.), con lote de terreno de propiedad
22 particular; en treinta y un metros con inmueble de propiedad
23 particular; y en ciento ochenta y seis metros (186,00m), con
24 propiedad particular; ESTE: en cuatrocientos sesenta metros
25 (460,00 m.), con propiedad particular; y, OESTE: en catorce
26 metros (14,00m), con Autopista Manuel Córdova Galarza; en
27 doscientos veintinueve metros (229,00m), con propiedad de
28 particular; en cuarenta y un metros (41,00m), con propiedad

1 particular; y en ciento cuarenta y siete metros (147,00m), con
2 propiedad particular. El noventa y cuatro coma cuatro por ciento
3 (94.4%) de derecho y acciones sobrantes del LOTE NÚMERO
4 DOS, situado en la parroquia San Antonio de Pichincha, del
5 cantón Quito, que cuenta con una superficie de setenta y nueve
6 mil seiscientos veintidós metros cuadrados cuarenta y siete
7 decímetros cuadrados (79.622,47 m²), cuyos linderos constan
8 descritos en el párrafo que precede de este numeral, son de
9 propiedad de MARÍA FERNANDA DULBECCO BRACCO;
10 conforme escritura pública de partición autorizada el veinte y
11 octubre de mil novecientos noventa y siete por el doctor Jaime
12 Acosta, Notario del cantón Quito, e inscrita en el Registro de la
13 Propiedad del mismo cantón el veinte y siete de marzo de mil
14 novecientos noventa y ocho. Se deja expresa y señalada
15 constancia que la adquisición de los derechos y acciones aquí
16 referidos, fueron adquiridos por la señora doña María Fernanda
17 Dulbecco Bracco, en virtud de las capitulaciones matrimoniales
18 celebradas con el señor don Juan Carlos García, según escritura
19 celebrada el diez y siete de junio de mil novecientos noventa y
20 tres, autorizada por el doctor Jaime Acosta, Notario del cantón
21 Quito, e inscrita en el treinta y uno de octubre de mil novecientos
22 noventa y cuatro. El lote identificado en este numeral, consta
23 asignado con el número de PREDIO: 591749. II.TRES.- Sobre
24 los lotes aquí identificados, sus propietarias solicitaron al Ilustre
25 Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, la autorización
26 para una reestructuración parcelaria; por la que una franja de
27 una superficie de cuatro mil trescientos un metros cuadrados
28 con veinticinco decímetros cuadrados (4.301,25 m²)

Msc. Dr. Darío Andrade Arellano



1 perteneciente al PREDIO: 591749, se adhiere al PREDIO: 591748,
2 de propiedad de INMOBILIARIA ETALI COMPAÑÍA ANÓNIMA,
3 produciendo una mejora. Para este propósito se obtuvo del Ilustre
4 Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, la correspondiente
5 autorización de reestructuración parcelaria, según informe y
6 documentación anexa del trámite GDOC: Número 2016-05944 que
7 se incorpora a esta escritura como habilitante, y que se describe a
8 continuación: i) Carta al Notario; ii) Informe legal Número AZD-SP-
9 IDF-10; y, iii) Los respectivos planos. CLÁUSULA TERCERA.-
10 REESTRUCTURACIÓN PARCELARIA: Con los antecedentes
11 expuestos, las áreas definitivas por la reestructuración quedan de
12 la siguiente manera: III.DOS.- LOTE NÚMERO UNO, UBICADO
13 EN EL KILÓMETRO SIETE Y MEDIO DE LA AUTOPISTA
14 MANUEL CÓRDOVA GALARZA, PREDIO SIGNADÓ CON EL
15 NÚMERO 591748. Por el NORTE en doscientos ochenta y seis
16 coma setenta y ocho metros (286,78m) CALLE S/N y treinta y dos
17 metros (32,00m) FIDEICOMISO MERCANTIL LA ESPERANZA;
18 Por el SUR en ciento cincuenta y ocho coma veintiséis metros
19 (158,26m), con predio Número 683364 de INMOBILIARIA ETALI
20 COMPAÑÍA ANÓNIMA y en ciento veintiséis coma noventa y siete
21 metros (126,97m) con predio Número 683368 de MARIA
22 FERNANDA DULBECCO; Por el ESTE en doscientos cuarenta y
23 tres coma cuarenta y nueve (243,49m), con predio Número
24 591749 de MARIA FERNANDA DULBECCO – CEMEXPO y
25 cuarenta y uno coma veintiocho metros (41,28m) con predio
26 Número 591749 de MARIA FERNANDA DULBECCO – CEMEXPO;
27 y, por el OESTE en ciento cuarenta y nueve metros (149,00m) AV.
28 MANUEL CORDOVA y ciento treinta y tres coma cero dos metros

1 (133,02m) con predio 683364 de INMOBILIARIA ETALI
2 COMPAÑÍA ANÓNIMA, con SUPERFICIE TOTAL de sesenta y
3 cinco mil noventa y cinco metros cuadrados con veinticinco
4 decímetros cuadrados. (65.095,25 m²). En virtud de esta
5 reestructuración parcelaria, el predio Número 591748 anexa la
6 franja de una superficie de cuatro mil trescientos un metros
7 cuadrados con veinticinco decímetros cuadrados (4.301,25 m²), lo
8 cual significa una mejora. III.2.- LOTE NÚMERO DOS, PREDIO
9 SIGNADO CON EL NÚMERO 591749. Por el NORTE en ciento
10 cincuenta y uno coma veinticinco metros (151,25m) con
11 FIDEICOMISO MERCANTIL LA ESPERANZA; por el SUR en
12 diecisiete coma setenta metros (17,70m) con predio Número
13 683368 de MARIA FERNANDA DULBECCO y trece coma
14 cincuenta y un metros (13,51m) con predio Número 683368 de M.
15 F. DULBECCO (SERVIDUMBRE DE TRANSITO) y setenta y
16 nueve metros (79,00m) de AREA MUNICIPAL y ciento ochenta y
17 siete coma sesenta y siete metros (187,57m)-de INMOBILIARIA
18 INROSU SOCIEDAD ANÓNIMA; Por el ESTE en cuatrocientos
19 sesenta metros (460m) con predio Número 591749 de RIO
20 MONJAS; y, por el OESTE en doscientos cuarenta y tres coma
21 cuarenta y nueve (243,49m) con predio Número 591748 de
22 INMOBILIARIA ETALI COMPAÑÍA ANÓNIMA, cuarenta y uno
23 coma veintiocho metros (41,28m) con predio Número 591748 de
24 INMOBILIARIA ETALI COMPAÑÍA ANÓNIMA y ciento treinta y
25 cinco metros (135,00m) con predio número 683368 de MARIA
26 FERNANDA DULBECCO, con SUPERFICIE TOTAL de setenta y
27 cinco mil ciento trece coma ochenta y cinco metros cuadrados
28 (75.113,85 m²). CLÁUSULA CUARTA.- CUANTÍA: Como

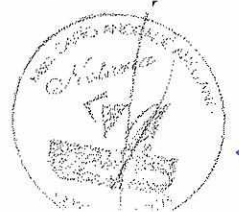
Msc. Dr. Darío Andrade Arellano



1 compensación por las modificaciones que tiene consigo la
2 reestructuración parcelaria, por el incremento en la dimensión del
3 LOTE NÚMERO UNO, identificada como PREDIO: 591748 y la
4 disminución de la dimensión del LOTE NÚMERO DOS, PREDIO:
5 591749, se acuerda como justa contraprestación la suma de
6 CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y
7 SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US
8 196,466.00), que la compañía INMOBILIARIA ETALI COMPAÑÍA
9 ANÓNIMA ha entregado la cantidad de ciento diez mil dólares de
10 los Estados Unidos de América (US 110,000) con anterioridad a
11 esta fecha; y, el saldo, la cantidad de ochenta y seis mil
12 cuatrocientos sesenta y seis dólares de los Estados Unidos de
13 América (US 86,466.00), una vez que se encuentre inscrita esta
14 escritura en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano
15 de Quito. Por acuerdo de CENTRO DE EXPOSICIONES Y
16 CONVENCIONES MITAD DEL MUNDO CEMEXPO SOCIEDAD
17 ANÓNIMA, EN LIQUIDACIÓN, y a la señora MARÍA FERNANDA
18 DULBECCO BRACCO, los pagos se realizarán en cheque
19 pagadero a la orden de CENTRO DE EXPOSICIONES Y
20 CONVENCIONES MITAD DEL MUNDO CEMEXPO SOCIEDAD
21 ANÓNIMA, EN LIQUIDACIÓN. CLÁUSULA QUINTA.-
22 RECONOCIMIENTO: INMOBILIARIA ETALI COMPAÑÍA ANÓNIMA
23 expresamente reconoce que la franja de una superficie de cuatro
24 mil trescientos un metros cuadrados con veinticinco decímetros
25 cuadrados (4.301,25 m²), que se anexa al PREDIO Número
26 591748, formará parte del derecho real de hipoteca a favor del
27 Banco de la Producción Sociedad Anónima. PRODUBANCO,
28 constituido conforme escritura autorizada en la Notaría Segunda

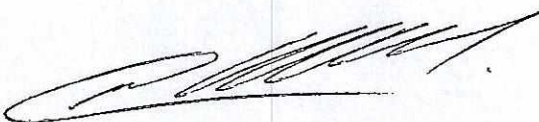
1 del cantón Quito, el seis de octubre de dos mil quince, legalmente
2 inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo cantón el veinte
3 de octubre de dos mil quince. Por lo expuesto, en todo aquello que
4 comprende los linderos y dimensiones del LOTE NÚMERO UNO,
5 signado con el número de PREDIO: 591748, constituido en
6 hipoteca abierta al BANCO DE LA PRODUCCIÓN SOCIEDAD
7 ANÓNIMA, PRODUBANCO, se estará a lo previsto en el numeral
8 III.UNO de la cláusula tercera. Para este propósito se efectuará
9 las marginaciones del caso en el protocolo de la Notaria Segunda
10 y en el Registro de la Propiedad del cantón Quito, aquí referidos.
11 CLÁUSULA SEXTA.- GASTOS: Todos los gastos, impuestos,
12 contribuciones fiscales, costos notariales y de registro y
13 honorarios profesionales serán asumidos en su totalidad por la
14 compañía INMOBILIARIA ETALI COMPAÑÍA ANÓNIMA; en el
15 supuesto de causarse impuesto de plusvalía, será asumido por
16 CENTRO DE EXPOSICIONES Y CONVENCIONES MITAD DEL
17 MUNDO CEMEXPO SOCIEDAD ANÓNIMA, EN LIQUIDACIÓN.
18 CLÁUSULA SÉPTIMA.- AUTORIZACIÓN: Las partes aquí
19 comparecientes, expresamente autorizan a INMOBILIARIA ETALI
20 COMPAÑÍA ANÓNIMA para que a su nombre solicite la inscripción
21 de esta escritura en el Registro de la Propiedad del cantón Quito.
22 CLÁUSULA OCTAVA: CONTROVERSAS: Toda controversia o
23 diferencia derivada de este contrato en el evento de que no pueda
24 ser solucionada de mutuo acuerdo, será sometida a resolución de
25 un Tribunal de Arbitraje de la Cámara de Comercio Ecuatoriano
26 Americana de Quito, que se sujetará a lo dispuesto en la Ley de
27 Arbitraje y Mediación, al Reglamento del Centro de Arbitraje y
28 Mediación de la Cámara de Comercio Ecuatoriano Americana de

Msc. Dr. Darío Andrade Arellano



1 Quito y a las siguientes normas: i) Los árbitros serán
2 seleccionados conforme a lo establecido en la Ley de Arbitraje y
3 Mediación y el Reglamento de dicho Centro; ii) Las partes
4 renuncian a la jurisdicción ordinaria, se obligan a acatar el laudo
5 que expida el Tribunal Arbitral, en derecho, y se comprometen a
6 no interponer ningún tipo de recurso respecto del laudo arbitral; iii)
7 El Tribunal Arbitral estará integrado por un árbitro; iv) El
8 procedimiento arbitral será confidencial; v) y, El lugar de arbitraje
9 será las instalaciones del Centro de Arbitraje y Mediación de la
10 Cámara de Comercio Ecuatoriano Americana de Quito. FIRMADO)
11 FELIPE DURINI ANDRADE - ABOGADO MATRICULA
12 PROFESIONAL NÚMERO OCHO MIL CUATROCIENTOS
13 CUARENTA Y OCHO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE
14 PICHINCHA".- (Hasta aquí la minuta que los comparecientes la
15 ratifican en todas sus partes).- Se cumplieron los preceptos
16 legales del caso; y, leída que fue esta escritura íntegramente
17 a los otorgantes por mí, el Notario, aquellos se ratifican en todo
18 lo expuesto, y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual
19 doy fe.-

20
21
22
23
24
25
26
27
28



WILLIAM MARCOVICI LONGAVER
C.C. 1702770049

LOS O-

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

TORGANTES,

Rafael Roldán

RAFAEL FRANCISCO ROLDÁN MUÑOZ
C.C. 17.0845384-8

María Fernanda Dulbecco Bracco

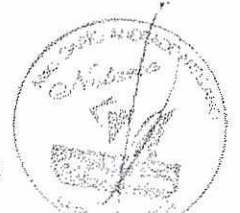
MARÍA FERNANDA DULBECCO BRACCO
C.C. 170501632-5

EL NOTARIO

[Signature]

DR. DARIO ANDRADE ARELLANO
NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTON QUITO

Msc. Dr. Dario Andrade Arellano



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

170277004-9

APELLIDOS Y NOMBRES
MARCOVICI LONGAVER
WILLIAM

LUGAR DE NACIMIENTO

Romania
Satu Mare

FECHA DE NACIMIENTO: 1964-01-10

NACIONALIDAD - ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: Casado

BELINDA PERLA
SCHOLEM PERCHANSKY

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ADMINISTRADOR

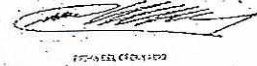

V44441412

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MARCOVICI SABO EMILIO JAIME

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LONGAVER BLAZS ETA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-03-09

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-03-09



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE ELECCIONES

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

019

019 - 0126

1702770049

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

MARCOVICI LONGAVER WILLIAM

PICHINCHA

CIRCUNSCRIPCIÓN

1

PROVINCIA

RUMIPAMBA

1

QUITO

BARROBLA

1

CANTÓN


ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JURTA

NOTARÍA TRIGÉSIMA DE QUITO

De acuerdo al Numeral 5 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe
que las copias que antecede son iguales a los documentos
presentados ante mi en 1 foja(s) **29 JUN 2016**

Quito a,


Dr. Darío Andrade Arellano.
NOTARIO



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1702770049

Nombres del ciudadano: MARCOVICI LONGAVER WILLIAM

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: RUMANIA

Fecha de nacimiento: 10 DE ABRIL DE 1954

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ADMINISTRADOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SCHOLEM PENCHANSKY BELINDA PERLA

Fecha de Matrimonio: 19 DE ABRIL DE 1978

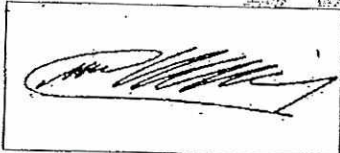
Nombres del padre: MARCOVICI SABO EMILIO JAIME

Nombres de la madre: LONGAVER BLAZS ETA

Fecha de expedición: 9 DE MARZO DE 2011

Información certificada a la fecha: 29 DE JUNIO DE 2016

Emissor: DARÍO LENIN ANDRADE ARELLANO - PICHINCHA-QUITO-NT 30 - PICHINCHA - QUITO




Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
 TROYA FUERTES
 Date: 2016.06.29 16:42:26 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1453334



INMOBILIARIA ETALI C.A.

Quito, 12 de diciembre del 2012

Señor
William MARCOVICI LONGAVER
Presente

NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL

De mi consideración:


Le comunico que la junta general de accionistas de la compañía INMOBILIARIA ETALI C.A., celebrada el 12 de diciembre del 2012, resolvió elegirle como GERENTE GENERAL y REPRESENTANTE LEGAL de la compañía INMOBILIARIA ETALI C.A., por el período de CINCO años y hasta ser legalmente reemplazado.

En dicha calidad le corresponde el ejercicio de la representación legal, judicial y extrajudicial; las atribuciones contempladas en el Art. 9 del estatuto social, y aquellas contempladas en el estatuto social, la Ley de Compañías, reglamentos, resoluciones y más legislación pertinente.

Apreciaré que para constancia y más fines legales, se sirva aceptar mediante suscripción al pie de este nombramiento.

- CONSTITUCIÓN: Escritura otorgada en Quito, el 11 de octubre de 1989, ante el notario 11° del entonces cantón Quito, Dr. Rubén Darío Espinosa Idrobo, aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante resolución N° 89.1.2.1.01888 de 19 de octubre de 1989, inscrita en el registro mercantil de Quito, el 23 de octubre de 1989.
- AUMENTO DE CAPITAL: Escritura otorgada en Quito, el 17 de febrero del 1995, ante el notario 14° del Distrito Metropolitano de Quito, Dr. Alfonso Freire Zapata, aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante resolución N° 95.1.1.1.1617 de 17 de mayo de 1995, inscrita en el registro mercantil de Quito, el 9 de junio de 1995.
- AUMENTO DE CAPITAL: Escritura otorgada en Quito, el 18 de abril del 2001, ante el notario 14° del Distrito Metropolitano de Quito, Dr. Alfonso Freire Zapata, aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante resolución N° 01.Q.IJ.4112 de 16 de agosto del 2001, inscrita en el registro mercantil de Quito, el 4 de octubre del 2001.
- TRANSFORMACIÓN: Escritura otorgada en Quito, el 1 de mayo del 2007, ante el notario 25° del Distrito Metropolitano de Quito, Dr. Felipe Iturralde Dávalos, aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante resolución N° 07.Q.IJ.003224 de 2 de agosto del 2007 y resolución N° 07.Q.IJ.3709 de 11 de septiembre del 2007, inscrita en el registro mercantil de Quito, el 19 de septiembre del 2007.

Atentamente,


Ángel Marcelo ALVEAR GALLARDO
c.c. 171141613-9
Presidente ad-hoc de la junta general de accionistas
de 12 de diciembre del 2012 de Inmobiliaria Etali C.A.

Agradezco y acepto la designación de GERENTE GENERAL y REPRESENTANTE LEGAL de la compañía INMOBILIARIA ETALI C.A., Distrito Metropolitano de Quito, 12 de diciembre del 2012.

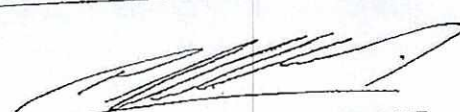
Con esta fecha queda inscrito el presente documento

bajo el N° 79 del Registro de

Nombramientos Tomo N° 1144

Quito, a 3 ENE 2013

REGISTRO MERCANTIL


William MARCOVICI LONGAVER
c.c. 170277004-9

Gerente General y Representante Legal de Inmobiliaria Etali C.A.
DE QUITO

De acuerdo al Numeral 5 del Art. 18 de la ley Orgánica que las copias que anteceden son iguales a las presentados ante mi en 2 foja(s)

Quito a,




Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1790981436001
RAZON SOCIAL: INMOBILIARIA ETALI C.A.
NOMBRE COMERCIAL: ETALI
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: MARCOVICI LONGAVER WILLIAM
CONTADOR: TUBON TAPIA CESAR ALONSO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 23/10/1989 FEC. CONSTITUCION: 23/10/1989
FEC. INSCRIPCION: 08/11/1989 FECHA DE ACTUALIZACION: 20/03/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: COTOCOLLAO Barrio: RUMIÑAHUI Calle: AV DIEZ DE AGOSTO Número: N60-122 Intersección: SANTA LUCIA Edificio: ETAFASHION Oficina: PB Camino: PANAMERICANA NORTE Referencia ubicación: EN EL EDIFICIO DE ETAFASHION, JUNTO A ALMACENES JAPON Telefono Trabajo: 022483690 Email: etali@etafashion.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: \ REGIONAL NORTE\ PICHINCHA CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

10 MAR 2014

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: EJCC060813 Lugar de emisión: QUITO/PÁEZ N22-57 Y Fecha y hora: 20/03/2014 15:50:12



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1790981436001
RAZÓN SOCIAL: INMOBILIARIA ETALI C.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 23/10/1989
NOMBRE COMERCIAL: ETALI FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:
COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: COTOCOLLAO Barrio: RUMIÑAHUI Calle: AV DIEZ DE AGOSTO Número: N60-122 Intersección: SANTA LUCIA Referencia: EN EL EDIFICIO DE ETAFASHION, JUNTO A ALMACENES JAPON Edificio: ETAFASHION Oficina: PB Camino: PANAMERICANA NORTE Telefono Trabajo: 022483690 Email: etali@atafashion.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

6 MAR 2014

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: EJCC060813

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y

Fecha y hora: 20/03/2014 15:50:12

Página 2 de 2

NOTARÍA TRIGÉSIMA DE QUITO

De acuerdo al Numeral 5 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que las copias que anteceden son iguales a los documentos presentados ante mi en _____ folio(s) 29 JUN 2016
Quito a,

Dr. Darío Andrade Arellano

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDIFICACIÓN

CEDULA 170845384-8

CIDADANIA
ARELLO Y MUÑOZ
ROLDAN MUÑOZ
RAFAEL FRANCISCO
LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DE EMISIÓN
Aldo Paredes
FECHA DE EXPIRACIÓN 18/01-2018
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL DIVORCIADO



INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN GERENTE V2343V3222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ROLDAN PASCUAL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE MUÑOZ MILAGROS

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN QUITO 2018-01-22

FECHA DE EXPIRACIÓN 2026-01-22

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

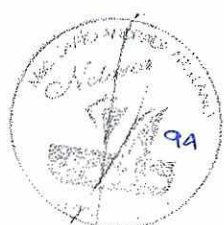
042 1708453848
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ROLDAN MUÑOZ RAFAEL FRANCISCO

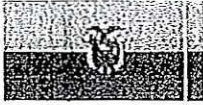
| | | |
|-----------|-----------------|------|
| PICHINCHA | CIRCUNSCRIPCIÓN | 2 |
| QUITO | BARISCAL SUCRE | 2 |
| CANTÓN | PARRQUIA | ZONA |

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA TRIGÉSIMA DE QUITO
De acuerdo al Numeral 5 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que las copias que anteceden son iguales a los documentos presentados ante mí en 2 foja(s)
Quito a, **29 JUN 2016**

[Signature]
Dr. Darío Andrade Arellano.
NOTARIO





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1708453848

Nombres del ciudadano: ROLDAN MUÑOZ RAFAEL FRANCISCO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ESPAÑA

Fecha de nacimiento: 29 DE ENERO DE 1952

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: GERENTE

Estado Civil: DIVORCIADO

Conyuge: -----

Fecha de Matrimonio: 19 DE MARZO DE 1986

Nombres del padre: ROLDAN PASCUAL

Nombres de la madre: MUÑOZ MILAGROS

Fecha de expedición: 22 DE ENERO DE 2016

Información certificada a la fecha: 29 DE JUNIO DE 2016

Emisor: DARIO LENIN ANDRADE ARELLANO - PICHINCHA-QUITO-NT 30 - PICHINCHA - QUITO



Rafael Roldán

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.06.29 16:40:43 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1453164



Quito, 25 de enero de 2016

Señor
Rafael Francisco Roldán Muñoz
Ciudad.-

De mi consideración:


Me es grato comunicarle que la Junta Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "CENTRO DE EXPOSICIONES Y CONVENCIONES MITAD DEL MUNDO CEMEXPO S.A. EN LIQUIDACIÓN", reunida el día 4 de noviembre de 2015, le ha designado LIQUIDADOR PRINCIPAL de la compañía para los fines de la liquidación y hasta la cancelación de la inscripción de esta en el Registro Mercantil correspondiente, de conformidad a lo establecido en el artículo 383 de la Ley de Compañías y el artículo 25 de los Estatutos Sociales de la compañía .

El LIQUIDADOR PRINCIPAL tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de manera subsidiaria, de acuerdo al artículo 387 de la Ley de Compañías hasta el cumplimiento de la liquidación.

"CENTRO DE EXPOSICIONES Y CONVENCIONES MITAD DEL MUNDO CEMEXPO S.A. EN LIQUIDACIÓN", se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero de Quito, Dr. Roberto Salgado Salgado el día 11 de mayo del año 1998, inscrito en el Registro Mercantil de Quito el 26 de junio de 1998.


La compañía "CENTRO DE EXPOSICIONES Y CONVENCIONES MITAD DEL MUNDO CEMEXPO S.A. EN LIQUIDACIÓN" se encuentra en proceso de disolución voluntaria y anticipada mediante escritura pública celebrada ante la notaria vigésimo cuarta del cantón Quito Dra. Flor María Rivadeneira Jácome de fecha 3 de diciembre de 2015 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 25 de enero del 2016 con número de inscripción 296 y número de repertorio 2564.

Atentamente,


Antonio Marraco de los Arcos
PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZÓN: En esta fecha ACEPTO el cargo de LIQUIDADOR PRINCIPAL de la compañía CENTRO DE EXPOSICIONES Y CONVENCIONES MITAD DEL MUNDO CEMEXPO S.A. EN LIQUIDACIÓN, constante en el presente nombramiento.

Quito, 25 de enero de 2016


Rafael Francisco Roldán Muñoz
C.I. 1708453848



**REGISTRO
MERCANTIL
QUITO**

TRÁMITE NÚMERO: 5147



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

| | |
|------------------------|------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO: | 3504 |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN: | 29/01/2016 |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: | 1224 |
| REGISTROSS: | LIBRO DE NOMBRAMIENTOS |

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

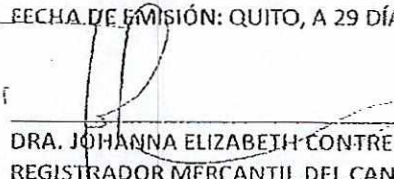
| | |
|---------------------------|---|
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: | "CENTRO DE EXPOSICIONES Y CONVENCIONES MITAD DEL MUNDO CEMEXPO S.A. EN LIQUIDACION" |
| NOMBRES DEL ADMINISTRADOR | ROLDAN MUÑOZ RAFAEL FRANCISCO |
| IDENTIFICACIÓN | 1708453848 |
| CARGO: | LIQUIDADOR PRINCIPAL |
| PERIODO(Años): | INDEFINIDO |

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM. 1503 DEL: 26/06/1998.- NOT: 3 DEL: 11/05/1998 DISO. RM. 296 DEL: 25/01/2016
NOT: 24 DEL: 03/12/2015 DS

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZON, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 29 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2016


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

NOTARÍA TRIGÉSIMA DE QUITO

De acuerdo al Numeral 5 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que las copias que antecede son iguales a los documentos presentados ante mí en 2 foja(s)

Quito a,

29 JUN 2016


Dr. Darfo Andrade Arellano.
NOTARIO

GDOC: No. 2016-059494

Señor
Notario del Cantón Quito
Presente.-

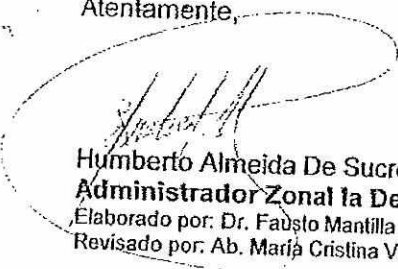
De mi consideración:

Asunto: Autorización de Reestructuración Parcelaria

Amparado en las atribuciones conferidas por el COOTAD; la Ordenanza Metropolitana No. 255 publicada en el Registro Oficial 413 de 28 de agosto del 2008; la Ordenanza Metropolitana No. 172, reformada parcialmente por la Ordenanza No. 432 sancionada el 20 de septiembre de 2013; y, sobre la base del LMU-10 / REEST-ORD No. 2016-591748-REEST-ORD-01-1 de 15 de abril del 2016 e informe legal AZD-SP-IDF-10 de 19 de mayo del 2016, que se agregan a este documento, concedo autorización para la emisión de la Licencia de Reestructuración Parcelaria de los predios No. 591748 y 591749, de propiedad de la INMOBILIARIA ETALI C.A. Y OTROS.

Usted señor Notario aceptará el presente oficio y sus habilitantes con los sellos respectivos y sin ninguna enmendadura o repisado.

Atentamente,


Humberto Almeida De Sucre
Administrador Zonal La Delicia
Elaborado por: Dr. Fausto Mantilla H. J.C.
Revisado por: Ab. María Cristina Villacís

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
ZONA EQUIVOCIO LA DELICIA QUITO
CERTIFICACIÓN
El documento que antecede es fiel copia
del original, contenido en _____
hojas.
16-06-2016

Oficio No. ...
Fecha:

002336

GDOC: 2016-059494

DESPACHADO 14 JUN 2016

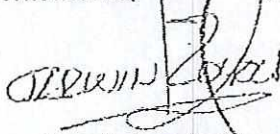
Ingeniero
Efraín Santiago Betancourt Vaca
DIRECTOR METROPOLITANO TRIBUTARIO
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Presente.-

Asunto: Catastro de Reestructuración Parcelaria

De mi consideración:

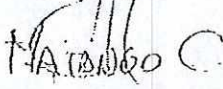
Por el presente comunico a usted que se ha procedido con la actualización en los predios N° 591748, 591749, producto de la Reestructuración Parcelaria en los archivos catastrales en el año 2016, por ser de su competencia y si el caso amerita realice la determinación tributaria correspondiente.

Atentamente,


Arq. Darwin Loyola Q.
JEFE DE CATASTRO
ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA

Administración Zonal
La Delicia
14 JUN. 2016
Secretaria
General

Arq. Oswaldo Aldas
SÚPEVISOR DE CONTROL


Arq. Claudio Mañango A.
ANALISTA CATASTRAL

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
ZONA EQUIVOCIO LA DELICIA QUITO
CERTIFICACIÓN
Documento que antecede es fiel copia
original, contenido en 1/1.
SECRETARIA GENERAL
16-06-2016

GDOC: No. 2016-059494

PARA: Humberto Almeida De Sucre
Administrador Zona la Delicia

DE: María Cristina Villacís
Directora Jurídica

ASUNTO: Informe Jurídico – Reestructuración Parcelaria.

FECHA: Quito, 19 de mayo de 2016.

REGISTRACIÓN MUNICIPAL QUITO
EQUINOCCIO LA DELICIA
CERTIFICACIÓN
El documento que antecede es fiel copia del original, contenido en 1/3 Hojas útiles.

SECRETARÍA GENERAL
16-06-2016

EL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO/ENTIDAD COLABORADORA, a través del Certificado de Conformidad de Proyecto Técnico den Reestructuración Parcelaria Código: LMU-10 / REEST-ORD No. 2016-591748-REEST-ORD-01-1 de 15 de abril del 2016; y, toda vez que con Ticket No. 2016-059494, la INMOBILIARIA ETALI C.A. Y OTROS, solicita la obtención de licencia de Reestructuración Parcelaria, me permito informar lo siguiente:

1.- BASE LEGAL:

El numeral 1) del artículo 2 de la Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito, dispone:

"FINALIDAD.- Además de las contempladas en la Ley de Régimen para el Distrito Municipal, el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito cumplirá las siguientes finalidades:

1) Regulará el uso y la adecuada ocupación del suelo y ejercerá control sobre el mismo con competencia exclusiva y privativa. De igual manera regulará y controlará, con competencia exclusiva y privativa las construcciones o edificaciones, su estado, utilización y condiciones;"

La Ordenanza Metropolitana No. 255 publicada en el Registro Oficial 413 de 28 de agosto de 2008; La Ordenanza No. 172 sancionada el 30 de diciembre de 2011, reformada parcialmente por la Ordenanza No. 432 sancionada el 20 de septiembre de 2013, que establece el Régimen Administrativo del suelo en el Distrito Metropolitano de Quito.

2.- DOCUMENTOS HABILITANTES:

- g) Escritura de 6 de octubre del 2015, ante el Notario Dra. Paola Sofía Delgado Loor, inscrita el 20 de octubre del 2015.
- h) Escritura de 20 de octubre de 1997, ante el Notario Dr. Jaime Acosta, inscrita el 27 de marzo de 1998.
- i) Certificado de Conformidad de Proyecto Técnico den Reestructuración Parcelaria Código: LMU-10 / REEST-ORD No. 2016-591748-REEST-ORD-01-1 de 15 de abril del 2016.

3.- INFORME:

Para los fines consiguientes, esta Dirección Jurídica, una vez revisado el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios emite **INFORME JURÍDICO FAVORABLE**, para la



obtención del Acta de aprobación de Reestructuración Parcelaria, del inmueble de propiedad de la INMOBILIARIA ETALI C.A. Y OTROS, conforme consta en los registros municipales y en el certificado otorgado por el señor Registrador de la Propiedad.

IDENTIFICACIÓN PREDIAL

PROPIETARIOS: INMOBILIARIA ETALIC C.A. Y OTROS

PREDIO: 591748
591749
PARROQUIA Pomasqui
Barrio La Herlinda
CALLE Manuel Córdova Galarza

DATOS DEL PREDIO:

- c) Del Certificado de Conformidad de Proyecto Técnico den Reestructuración Parcelaria Código: LMU-10 / REEST-ORD No. 2016-591748-REEST-ORD-01-1 de 15 de abril del 2016, se desprende que las características técnicas son las siguientes:

AREAS DEL PROYECTO

Área lote levantamiento: 140209,10m²
Área terreno escritura: 140416,47m²
Área de afectación: 0.00m²
Área de vías proyectadas: 0.00m²
Área de protección de Quebradas y ríos: 21500,00m²
Área de protección Especiales: 0.00m²
Área útil total: 118709,10m²
Área del lote a Reestructurar: 140209,10m²

DATOS TECNICOS DEL PROYECTO:

LOTES ACTUALES AREA

Lote 1 60794,00m²
Lote 2 79622,47m²

| | |
|---|--------------|
| ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL ZONA EQUINOCCIO LA DELICIA | QUITO |
| CERTIFICACIÓN | |
| El documento que antecede es fiel copia del original, contenido en <u>2/3</u> folios. | |
|  SECRETARÍA GENERAL | |

16-06-2016



GDOC: No. 2016-059494
ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA

| LOTES PROPUESTOS | AREA PROTECCION | AREA DE LOTES A ESCRITURAR |
|--------------------|-----------------|----------------------------|
| Lote 1 65095, 25m2 | | 65095, 25m2 |
| Lote 2 75113,85m2 | | 75113,85m2 |

Área total de Lotes a escriturar: 140209,1m2.

ÁREA COMUNAL:

No se exige por tratarse de una relinderación de lotes

De las obras a ejecutarse: Ninguna.

De la zonificación de los nuevos lotes: Les corresponde la zonificación A8(A603-35).

Cabe mencionar que de conformidad con lo establecido en el "artículo 381.1.-del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización.- Caducidad. Los actos administrativos emanados de los órganos competentes en los que se autoricen actos judiciales o venta de inmuebles, donaciones, permutas, divisiones, reestructuraciones de lotes y comodatos que no se formalizan o se ejecutan por cualquier causa en el plazo de tres años caducarán en forma automática."

En caso de comprobarse ocultamiento o falsedad en los datos, planos y demás documentos presentados, o de existir reclamos de terceros afectados, se procederá a revocar automáticamente este informe, bajo exclusiva responsabilidad del propietario del inmueble y del profesional a cargo del proyecto, y de ser el caso se pondrá en conocimiento de las autoridades correspondientes el cometimiento de estos hechos a fin de que se inicien las acciones penales, civiles o administrativas correspondientes.

Atentamente,

Maria Cristina Villacís
Abg.-María Cristina Villacís
DIRECTORA JURÍDICA DE LA
ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA

Elaborado por: Dr. Fausto Mantilla *UCS*

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL QUITO
ZONA EQUINOCCIO LA DELICIA

CERTIFICACIÓN
El documento que antecede es fiel copia del original, contenido en 3/3 folios útiles.

SECRETARÍA GENERAL
[Signature]
16-06-2016

INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito



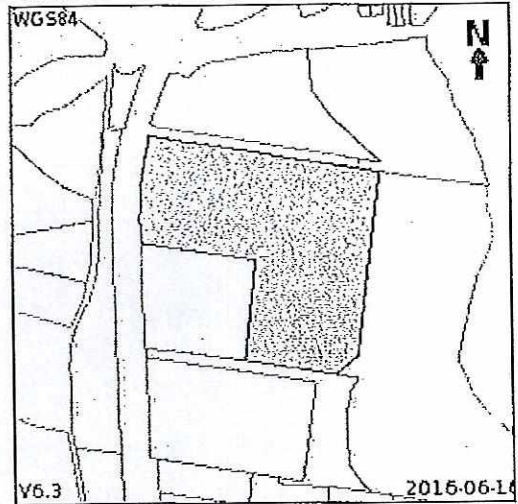
Fecha: 2016-06-16 12:55

No. 582912

1.- INFORMACIÓN CATASTRAL DEL LOTE EN UNIPROPIEDAD *

PROPIETARIO
 C.C./R.U.C.: 1790981436001
 Nombre del propietario: INMOBILIARIA ETALI C.A.
DATOS TÉCNICOS DEL LOTE
 Número de predio: 591748
 Geo clave: 170105770175015111
 Clave catastral anterior: 15111 01 001 000 000 000
 En derechos y acciones: NO
 Área del lote (escritura): 65095,25 m2
 Área del lote (levantamiento): 65095,25 m2
 ETAM (SU) - Según Ord.#269: 0,38 % (-+248,71 m2)
 Área bruta de construcción total: 13762,50 m2
 Frente del lote: 435,78 m
 Administración zonal: LA DELICIA
 Parroquia: POMASQUI
 Barrio / Sector: LA HERLINDA

2.- UBICACIÓN DEL LOTE *



3.- CALLES

| Calle | Ancho (m) | Referencia | Radio curva de retorno | Nomenclatura |
|-----------------------------------|-----------|-----------------------|------------------------|--------------|
| CALLE S/N | 0 | | | 2763 |
| AUTOPISTA CORDOVA GALARZA PUOS-V1 | 50 | 25 m al eje de la vía | | EJE LONG. |
| MANUEL CORDOVA GALARZA | 0 | | | |

4.- REGULACIONES

ZONA
 Zonificación: A8 (A603-35)
 Lote mínimo: 600 m2
 Frente mínimo: 15 m
 COS total: 105 %
 COS en planta baja: 35 %
 Forma de ocupación del suelo: (A) Aislada
 Uso principal: (E) Equipamiento

PISOS
 Altura: 12 m
 Número de pisos: 3

RETIROS
 Frontal: 5 m
 Lateral: 3 m
 Posterior: 3 m
 Entre bloques: 6 m

Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano
Servicios básicos: SI

5.- AFECTACIONES

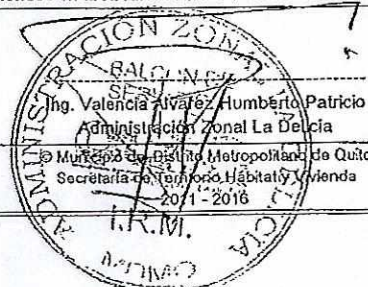
| Descripción | Tipo de vía | Derecho de vía | Retiro | Observación |
|-------------|-------------|----------------|--------|-------------|
| | | | | |

6.- OBSERVACIONES

- * RETIRO FRONTAL 10.00 MT A LA AUTOPISTA CORDOVA GALARZA
- *SOLICITE REPLANTEO DEL EJE DE LA VIA PARA DETERMINAR AFECTACIÓN. MAPA PUOS-V1 DE CATEGORIZACION Y DIMENSIONAMIENTO VIAL.
- ZONIFICACION ASIGNADA SEGUN TRATIME INTERNO EN LA SECRETARIA DE TERRITORIO

8.- NOTAS

- Los datos aquí representados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el DMQ.
- * Esta información consta en los archivos catastrales del MDMDQ. Si existe algún error acercarse a las unidades desconcentradas de Catastro de la Administración Zonal correspondiente para la actualización y corrección respectiva.
- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros.
- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes, tampoco autoriza el funcionamiento de actividad alguna.
- El ETAM es el "Error Técnico Aceptable de Medición", expresado en porcentaje y m2, que se acepta entre el área establecida en el título de propiedad (escritura) y el área del levantamiento del terreno, dentro del proceso de regularización de excedentes y diferencias de áreas de acuerdo a los artículos 481 y 481.1 del COOTAD y a la Ordenanza Metropolitana 269.
- Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación del suelo o actividad, se deberá obtener el IRM respectivo en la administración zonal correspondiente.
- Este informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS.
- Para la habilitación de suelo y edificación los lotes ubicados en área rural solicitará a la EPMAPS factibilidad de servicios de agua potable y alcantarillado.



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
ADMINISTRACIÓN GENERAL
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTROS
CERTIFICADO DE CATASTRO PREDIO EN UNIPROPIEDAD
EL PRESENTE DOCUMENTO NO CONSTITUYE TÍTULO DE PROPIEDAD

USUARIO DE IMPRESION: draclnes

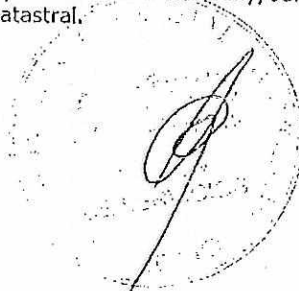
| Datos del titular registrado en el catastro | | | |
|---|---------------------|------------------------------------|----------------|
| Nombre o Razón Social | | INMOBILIARIA ETALI C.A. | |
| Documentos de identidad N° | | 1790981436001 | |
| Identificación y ubicación del bien inmueble | | | |
| Clave Catastral | | 1511101001 | |
| Número Predio | | 591748 | |
| Ubicación | Parroquia: | POMASQUI | |
| | Dirección: | EJE LONG. MANUEL CORDOVA GALARZA - | |
| Clase | | URBANO | |
| Datos del bien inmueble | | | |
| Denominación | | | |
| Derechos y Acciones | | NO | |
| Superficie de terreno según escritura | | 65,095.25 | m ² |
| Superficie de terreno según levantamiento o restitución | | 65,095.25 | m ² |
| Superficie de construcción | | 13,762.50 | m ² |
| Área de Construcción Cerrada | | 13,762.50 | m ² |
| Área de Construcción Abierta | | 0.00 | m ² |
| Frente principal | | 435.78 | m |
| Local Principal | Año de construcción | 2002 | |
| | Destino Económico | 6 CULTURA | |
| Avalúo vigente del bien inmueble | | | |
| Avalúo del terreno | | 3,319,857.75 | |
| Avalúo Construcciones Abiertas | | 0.00 | |
| Avalúo Construcciones Cerradas | | 4,829,607.46 | |
| Avalúo de adicionales constructivos | | 39,500.78 | |
| Avalúo total del bien inmueble | | 8,188,965.99 | |

La información consignada en el catastro es de entera responsabilidad del (de los) titular(es) y le(s) corresponde solicitar el ingreso o rectificación de cualquier información que considere(n) errónea o faltante, con los respectivos respaldos de acuerdo al marco normativo vigente.

La información presentada no tiene incidencia respecto del régimen jurídico de la propiedad del bien inmueble. Conforme a la ley, corresponde al registrador de la propiedad certificar su titularidad de dominio. El catastro no da ni quita derechos sobre el dominio de los bienes inmuebles.

Por los motivos expuestos, no es procedente ni legal que esta ficha sea utilizada con fines distintos a los tributarios, ni para legalizar urbanizaciones o subdivisiones. Tampoco autoriza trabajo alguno en el bien inmueble, ni certifica compatibilidad de uso del suelo.

La información presentada ha sido revisada en el catastro predial hasta el Thursday, June 16, 2016 y tiene una validez de 60 días salvo que se haya realizado alguna actualización catastral.



INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito



Fecha: 2016-06-16 12:53

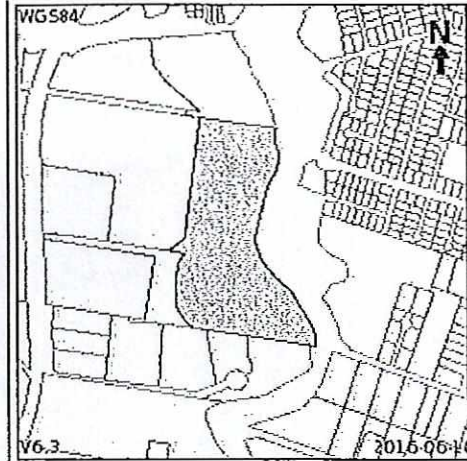
No. 582910

1.- INFORMACIÓN CATASTRAL DEL LOTE EN UNIPROPIEDAD *

PROPIETARIO
 C.C./R.U.C.: 1705016325
 Nombre del propietario: DULBECCO BRACCO MARIA FERNANDA VICENZA

DATOS TÉCNICOS DEL LOTE
 Número de predio: 591749
 Geo clave: 170105770175014211
 Clave catastral anterior: 15111 01 005 000 000 000
 En derechos y acciones: SI
 Área del lote (escritura): 75113,85 m2
 Área del lote (levantamiento): 75113,85 m2
 ETAM (SU) - Según Ord.#269: 0,35 % (-+269,75 m2)
 Área bruta de construcción total: 982,79 m2
 Frente del lote: 1,00 m
 Administración zonal: LA DELICIA
 Parroquia: POMASQUI
 Barrio / Sector: LA HERLINDA

2.- UBICACIÓN DEL LOTE *



3.- CALLES

| Calle | Ancho (m) | Referencia | Radio curva de retorno | Nomenclatura |
|------------------------|-----------|--------------------|------------------------|--------------|
| MANUEL CORDOVA GALARZA | 50 | 25 m al eje de vía | | |
| SIN NOMBRE | 0 | | | |

4.- REGULACIONES

ZONA
 Zonificación: A8 (A603-35)
 Lote mínimo: 600 m2
 Frente mínimo: 15 m
 COS total: 105 %
 COS en planta baja: 35 %

PISOS
 Altura: 12 m
 Número de pisos: 3

RETIROS
 Frontal: 5 m
 Lateral: 3 m
 Posterior: 3 m
 Entre bloques: 6 m

Forma de ocupación del suelo: (A) Aislada
 Uso principal: (R1) Residencia baja densidad
 Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano
 Servicios básicos: SI

A31 ((PQ) Quebradas no se permiten habilitaciones de suelo ni edificaciones)
 (PQ) Quebradas no se permiten habilitaciones de suelo ni edificaciones
 Clasificación del suelo: (SRU) Suelo Rural
 Uso principal: (PE) Protección ecológica/Áreas naturales

5.- AFECTACIONES

| Descripción | Tipo de vía | Derecho de vía | Retiro | Observación |
|-------------|-------------|----------------|--------|-------------|
| | | | | |

6.- OBSERVACIONES

- *RETIRO FRONTAL A LA CORDOVA GALARZA 10.00 MT
- *LA FAJA DE PROTECCION DE CUERPOS DE AGUA, RIOS, LAGUNAS, EMBALSES Y CUENCAS HIDROGRAFICAS SE ESTABLECERA SEGUN ART. 118 DE LA ORD. 0172 DEL REGIMEN DEL SUELO DE FECHA 22-12-2011
- *INFORME VALIDO PARA EL LOTE TOTAL POR SER DERECHOS Y ACCIONES
- *SOLICITE DEFINICION VIAL Y REPLANTEO PARA DETERMINAR AFECTACION
- El predio está asignado con protección de quebrada (PQ), para precisar el área correspondiente a la zona PQ solicitará la definición del borde superior de quebrada a la DMC.
- (PQ) Quebradas no se permiten habilitaciones de suelo ni edificaciones

8.- NOTAS

- Los datos aquí representados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e Instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el DMQ.
- * Esta información consta en los archivos catastrales del MDMDQ. Si existe algún error acercarse a las unidades desconcentradas de Catastro de la Administración Zonal correspondiente para la actualización y corrección respectiva.
- Este Informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros.
- Este Informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes, tampoco autoriza el funcionamiento de actividad alguna.
- El ETAM es el "Error Técnico Aceptable de Medición", expresado en porcentaje y m2, que se acepta entre el área establecida en el título de propiedad (escritura) y el área del levantamiento del terreno, dentro del proceso de regularización de excedentes y diferencias de áreas de acuerdo a los artículos 481 y 481.1 del COOTAD y a la Ordenanza Metropolitana 269.
- Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación del suelo o actividad, se deberá obtener el IRM respectivo en la administración zonal correspondiente.
- Este Informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS.
- Para la habilitación de suelo y edificación los lotes ubicados en área rural solicitará a la ERMAPS factibilidad de servicios de agua potable y alcantarillado.



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
ADMINISTRACIÓN GENERAL
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTROS
CERTIFICADO DE CATASTRO PREDIO EN UNIPROPIEDAD
EL PRESENTE DOCUMENTO NO CONSTITUYE TÍTULO DE PROPIEDAD

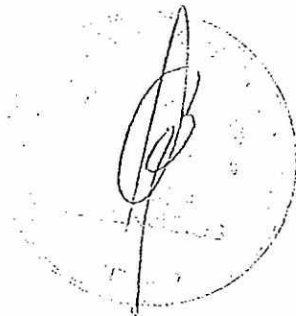
USUARIO DE IMPRESION: draclnes

| Datos del titular registrado en el catastro | | | |
|---|--|--|----------------|
| Nombre o Razón Social | | DULBECCO BRACCO MARIA FERNANDA VICENZA | |
| Documentos de identidad N° | | 1705016325 | |
| Identificación y ubicación del bien inmueble | | | |
| Clave Catastral | | 1511101005 | |
| Número Predio | | 591749 | |
| Ubicación | | Parroquia: | POMASQUI |
| | | Dirección: | - SIN NOMBRE - |
| Clase | | URBANO | |
| Datos del bien inmueble | | | |
| Denominación | | | |
| Derechos y Acciones | | SI | |
| Superficie de terreno según escritura | | 75,113.85 | m ² |
| Superficie de terreno según levantamiento o restitución | | 75,113.85 | m ² |
| Superficie de construcción | | 982.79 | m ² |
| Área de Construcción Cerrada | | 982.79 | m ² |
| Área de Construcción Abierta | | 0.00 | m ² |
| Frente principal | | 1.00 | m |
| Local Principal | | Año de construcción | 1975 |
| | | Destino Económico | 1 HABITACIONAL |
| Avalúo vigente del bien inmueble | | | |
| Avalúo del terreno | | 1,727,877.86 | |
| Avalúo Construcciones Abiertas | | 0.00 | |
| Avalúo Construcciones Cerradas | | 164,418.81 | |
| Avalúo de adicionales constructivos | | 0.00 | |
| Avalúo total del bien inmueble | | 1,892,296.67 | |

La información consignada en el catastro es de entera responsabilidad del (de los) titular(es) y le(s) corresponde solicitar el ingreso o rectificación de cualquier información que considere(n) errónea o faltante, con los respectivos respaldos de acuerdo al marco normativo vigente.
 La Información presentada no tiene incidencia respecto del régimen jurídico de la propiedad del bien inmueble. Conforme a la ley, corresponde al registrador de la propiedad certificar su titularidad de dominio. El catastro no da ni quita derechos sobre el dominio de los bienes inmuebles.

Por los motivos expuestos, no es procedente ni legal que esta ficha sea utilizada con fines distintos a los tributarios, ni para legalizar urbanizaciones o subdivisiones. Tampoco autoriza trabajo alguno en el bien inmueble, ni certifica compatibilidad de uso del suelo.

La información presentada ha sido revisada en el catastro predial hasta el Thursday, June 16, 2016 y tiene una validez de 60 días salvo que se haya realizado alguna actualización catastral.




MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
ADMINISTRACIÓN GENERAL
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTROS
INFORMACIÓN ADICIONAL DE COPROPIETARIOS EN DERECHOS Y
ACCIONES
EL PRESENTE DOCUMENTO NO CONSTITUYE TÍTULO DE PROPIEDAD

USUARIO DE IMPRESION: dracnes

| Identificación y ubicación del bien inmueble | | | | |
|--|---|--------------------------------|---------------------------------|---------|
| Clave Catastral | | 1511101005 | | |
| Número Predio | | 591749 | | |
| Ubicación | Parroquia: | POMASQUI | | |
| | Dirección: | - SIN NOMBRE - | | |
| Clase | | URBANO | | |
| Datos de los copropietarios registrados en el catastro | | | | |
| Nº | Nombre o Razón Social | Documento de Identificación N° | Porcentaje de participación (%) | Titular |
| 2 | DULBECCO BRACCO MARIA FERNANDA VICENZA | 1705016325 | 94,40 | Si |
| 1 | CENTRO DE EXPOSICIONES Y CONVENCIONES MITAD DEL MUNDO CEMEXPO S A | 1791403045001 | 5,60 | No |

La información consignada en el catastro es de entera responsabilidad del (de los) titular(es) y le(s) corresponde solicitar el ingreso o rectificación de cualquier información que considere(n) errónea o faltante, con los respectivos respaldos de acuerdo al marco normativo vigente.

La información presentada no tiene incidencia respecto del régimen jurídico de la propiedad del bien inmueble. Conforme a la ley, corresponde al registrador de la propiedad certificar su titularidad de dominio. El catastro no da ni quita derechos sobre el dominio de los bienes Inmuebles.

Por los motivos expuestos, no es procedente ni legal que esta ficha sea utilizada con fines distintos a los tributarios, ni para legalizar urbanizaciones o subdivisiones. Tampoco autoriza trabajo alguno en el bien inmueble, ni certifica compatibilidad de uso del suelo.

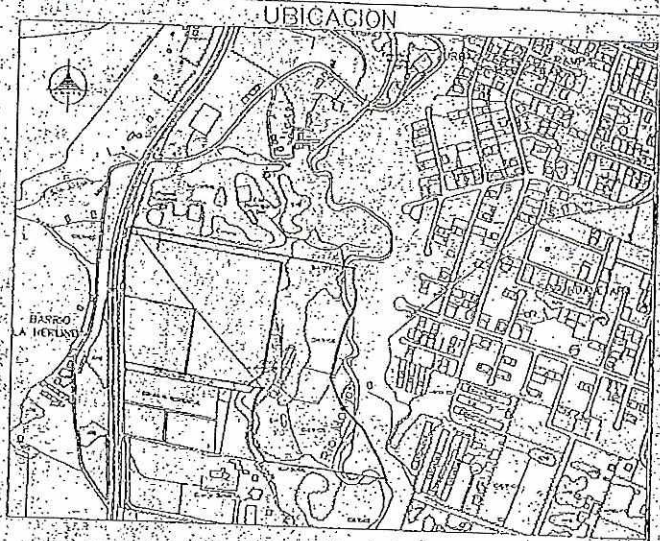
La información presentada ha sido revisada en el catastro predial hasta el **jueves, 16 de junio de 2016** y tiene una validez de 60 días salvo que se haya realizado alguna actualización catastral.

FIRMA RESPONSABLE CATASTRAL

SELLO



| | |
|----|-----|
| 1 | ... |
| 2 | ... |
| 3 | ... |
| 4 | ... |
| 5 | ... |
| 6 | ... |
| 7 | ... |
| 8 | ... |
| 9 | ... |
| 10 | ... |



| LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO REESTRUCTURACION PARCELARIA | | |
|---|--|--|
| UBICACION: PROVINCIA PICHINCHA, CANTON QUITO, PARROQUIA SAN ANTONIO DE PICHINCHA | | |
| COORDENADAS: VGS84 IN QUITO | CONTIENE: LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO, UBICACION-REESTRUCTURACION | PRECIO: 591748, PRECIO: 591748 |
| PROPIETARIOS: <i>[Signature]</i> GOBIERNO MUNICIPAL DE QUITO DARÍO ANDRÁDE ARJILLANO C.I. 1700015122 | <i>[Signature]</i> EVALUADOR RUC 1720558120001 | FECHA: FEBRERO 2016 PROYECTO: <i>[Signature]</i> ING. HERNAN MUÑOZ 17-2007 ICV-1577 |

SELLOS MUNICIPALES:

RECIBI... 15 ABR 2016
[Signature]
ASISTENTE TECNICO

EL PLANO QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL MISMO QUE SE ENCUENTRA PROYECTUADO EN ESTA NOTARIA EL 29 JUN 2016 DE LO CUAL DOY FE QUITO A

[Signature]
EL NOTARIO
DR. DARIO ANDRADE ARJILLANO
NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTON QUITO



SE OTORGO ANTE MÍ, ESTA ESCRITURA DE REESTRUCTURACIÓN PARCELARIA, QUE OTORGAN: LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA ETALI COMPAÑÍA ANÓNIMA, LA COMPAÑÍA CENTRO DE EXPOSICIONES Y CONVENCIONES MITAD DEL MUNDO CEMEXPO SOCIEDAD ANÓNIMA, EN LIQUIDACIÓN Y LA SEÑORA MARÍA FERNANDA DULBECCO BRACCO, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A VEINTINUEVE DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISÉIS.-



EL NOTARIO

DR. DARIÓ ANDRADE ARELLANO
NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO



Msc. Dr. Darío Andrade Arellano



Factura: 002-003-000010456



20161701030001044

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20161701030001044

| | |
|-----------------------|---|
| NOTARIO OTORGANTE: | DARIO ANDRADE NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO |
| FECHA: | 29 DE JUNIO DEL 2016, (17:06) |
| COPIA DEL TESTIMONIO: | TERCERA Y CUARTA |
| ACTO O CONTRATO: | REESTRUCTURACION PARCELARIA |

| OTORGANTES | | OTORGADO POR | |
|---|--------------------------|------------------------|--------------------|
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |
| DULBECCO BRACCO MARIA FERNANDA VICENZA | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1705016325 |
| A FAVOR DE: | | | |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |

| | |
|-------------------------------------|----------------|
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 29-06-2016 |
| NOMBRE DEL PETICIONARIO: | MARIA DUBELCCO |
| N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO: | 1705016325 |

| |
|----------------|
| OBSERVACIONES: |
|----------------|

NOTARIO(A) DARIO LENIN ANDRADE ARELLANO
NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



Nº 162970

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO
DE QUITO**

Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 147, repertorio(s) - 61186

Matrículas Asignadas.-

PICHI0009820 Reestructuración Parcelaria: Lote de Terreno número UNO (1); Catastro: 15111-01-001
Predio: 591748
PICHI0010379 Lote de Terreno número DOS (2) lote producto de la desmembración del lote tres,
situado en la Parroquia SAN ANTONIO DE PICHINCHA, de este cantón; Catastro: 15111-01-005
Predio: 591749

viernes, 05 agosto 2016, 01:33:25 PM

**DIRECTOR DE INSCRIPCIONES
DELEGADO DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
(RESOLUCIÓN DELEGACIÓN RPDMQ-2011-001, DE 20 DE JULIO DEL 2011)**

Contratantes.-

INMOBILIARIA ETALI C.A. en su calidad de COMPARECIENTES
CENTRO DE EXPOSICIONES Y CONVENCIONES MITAD DEL MUNDO CEMEXPO S.A. en su
calidad de COMPARECIENTES
DULBECCO BRACCO MARIA FERNANDA VICENZA en su calidad de COMPARECIENTES

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- WILSON PULLAS
Revisor.- JOSE CEVALLOS
Amanuense.- CABEZAS LLUMIPANTA MARLENE

SS-0097704

